



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2010



MEMORIA AÑO 2013

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

AÑOS

Datos de contacto

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA

sede

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. 981 126 090
Fax 981 120 480

oficina juzgados:

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados - 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf. 981 185 179
Fax 981 236 005

Página web: www.icacor.es
Correo electrónico: secretaria@icacor.es

ÍNDICE

1º.- INTRODUCCIÓN	7
2º.- JUNTA DE GOBIERNO	8
3º.- PERSONAL	8
4º.- DELEGACIONES COLEGIALES	9
5º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS	10
6º.- COMISIONES COLEGIALES EXTRAORDINARIAS	12
7º.- MAESTRO DE CEREMONIAS	13
8º.- SECCIONES COLEGIALES	13
9º.- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS	13
A) JUNTA GOBIERNO	13
B) JUNTAS GENERALES	14
10º.- CENSO COLEGIADOS	14
11º.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES	18
12º.- ATENCIÓN AL COLEGIADO	19
A) SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	19
B) SINIESTROS	20
C) CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	21
D) AYUDA POR DEFUNCIÓN	21
E) AYUDA POR INCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL	22
F) AYUDA POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	23
G) AYUDA MENSUAL GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO	24
H) REGULACIÓN	25
13º.- DATOS ECONÓMICOS	26
A) PRESUPUESTOS 2013	26
B) CUENTAS 2013	29
a. INTRODUCCIÓN	29
b. CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS	29
c. BALANCE DE SITUACIÓN	33
d. CUENTA DE RESULTADOS	35
14º.- CUOTAS COLEGIALES	38
A) LEGISLACIÓN, NORMAS ESTATUTARIAS Y ACUERDOS CORPORATIVOS	38
B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN	38
a. CUOTAS DE INCORPORACIÓN VIGENTES DURANTE EL 2013	38
b. REGLAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN	39

C) CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO_____	40
a. CUOTAS MENSUALES VIGENTES EN EL 2013_____	40
b. REGLAS PARA SU CÁLCULO_____	40
c. CONTENIDO DE LAS CUOTAS (FUNCIONES Y SERVICIOS)_____	41
15°.- JURAS_____	43
16°.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS_____	44
17°.- PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES_____	45
A) SOLICITUDES MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA_____	45
B) EXPEDIENTES INFORMACIÓN PREVIA_____	45
C) EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS_____	45
D) COMPARATIVA_____	45
18°.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS_____	46
19°.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.MEDIA) Y REGISTRO DE MEDIADORES_____	46
A) SERVICIO DE MEDIACIÓN_____	47
B) REGISTRO DE MEDIADORES_____	47
C) NORMATIVA APLICABLE_____	47
20°.- FORMACIÓN_____	48
21°.- BIBLIOTECA_____	49
22°.- PUBLICACIONES_____	51
A) FORO GALEGO_____	51
B) REVISTA "FONTE LIMPA"_____	52
C) CIRCULARES_____	53
23°.- NORMATIVA PROFESIONAL_____	53
24°.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES_____	54
25°.- PRINCIPALES ACTIVIDADES COLEGIALES Y SOCIALES_____	54
A) FIESTA COLEGIAL_____	54
B) MEDALLAS 25 Y 50 AÑOS_____	55
C) TEATRO_____	56
D) CINE_____	56
25°.- PRINCIPALES ACTIVIDADES COLEGIALES Y SOCIALES_____	57

1º.- INTRODUCCIÓN

Tanto la Ley de Colegios Profesionales estatal, Ley 2/1974, de 13 febrero, como la Ley de Colegios Profesionales de Galicia, Ley 11/2001, de 18 de septiembre, establecen que las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. A cuyo fin establece la obligación de elaborar una memoria anual.

Los artículos 11 de la Ley estatal y 10 ter de la Ley gallega relacionan la información mínima que debe contener dicha memoria anual.

Así, en lo que a este Colegio interesa, debe incluir los siguientes datos:

- «a) Informe anual de gestión **económica**, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
- b) Importe de las **cuotas** aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los **procedimientos informativos y sancionadores** en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a **quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios** o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus **códigos deontológicos**, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre **incompatibilidades** y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.»

En cumplimiento de dicha normativa, se ha elaborado la presente memoria, donde, además de incluir esa información, se trata de dar una imagen completa y fiel de la actividad colegial durante el año 2013, y ofrecer la evolución en el tiempo de los principales parámetros y datos, utilizando como instrumentos gráficos comparativos.

No obstante lo anterior, hay cuatro facetas de la actividad colegial, ambas de especial relevancia y significación, de las que se realiza una memoria específica: el turno de oficio, la escuela de práctica jurídica, las cuentas anuales y el presupuesto

En cuanto a la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita, turno de oficio, el artículo 49 del Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia, aprobado por Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, establece la obligación de confeccionar una memoria anual sobre su funcionamiento.

Respecto a la Escuela de Práctica Jurídica, Decano Iglesias Corral, la singularidad de sus funciones así lo aconseja.

Por último, se elabora una memoria explicativa específica y separada para los presupuestos y las cuentas anuales.

En cualquier caso, esta MEMORIA-2013, la memoria del Turno de oficio, con sus anexos, la de la Escuela de Práctica Jurídica, la memoria explicativa de las cuentas del 2013 y la de los presupuestos -la primera que se elaboró corresponde al 2014- se insertarán en la página Web del Colegio conformándose así el corpus completo de la memoria colegial.

2º.- JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno, a 31 de diciembre de 2013, la conformaban los siguientes miembros:

Decano:	Sr. Don Antonio Platas Tasende (*)
Diputado 1º - Decano en funciones	Sr. Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Diputado 2º:	Sra. Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Diputado 3º:	Sr. Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Diputada 4ª:	Sra. Doña María Luisa Tato Fouz
Diputada 5ª:	Sra. Doña María del Pilar Cortizo Mella
Diputado 6º:	Sr. Don Antonio Zamorano Fernández
Tesorera:	Sra. Doña María del Mar Ramos Martínez
Bibliotecario:	Sr. Don Antonio Abuín Porto
Contador:	Sr. Don José Miguel Orantes Canales
Secretario:	Sr. Don Julio Manuel Lois Boedo

(*) El pasado 19 de junio, el Decano, don Antonio Platas Tasende, sufrió una parada cardiorrespiratoria que lo mantiene apartado de su actividad habitual. De conformidad con el artículo 48 de los Estatutos Colegiales, en situación de enfermedad, pasa a sustituir al Decano, asumiendo su funciones, el Diputado 1º y Vicedecano, Sr. Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila, lo que así se acordó en sesión de Junta de Gobierno de 26/6/2013.

3º.- PERSONAL

sede

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. : 981 126 090 – Fax: 981 120 480

SECRETARIO TÉCNICO:
Don José Luis Delgado

CONTABILIDAD Y PRESTACIONES:
Don José Carlos González

OFICINA:
Don José María Otero
Doña María Santos

INFORMÁTICA:
Don Javier Purriños

BIBLIOTECA:
Doña Julia Fernández
Doña María Antonia Rodríguez

LIMPIEZA
Doña María José Waldomar

oficinas juzgados

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados – 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf.: 981 185 179 – Fax: 981 236 005

Sala de Togas y teléfonos de guardia
Telf. 981 185 229

TURNO OFICIO
Don Fernando Ramos
Don Fernando Ibáñez
Doña María Cagiao

SALA DE TOGAS Y TELÉFONOS DE GUARDIA
Don Miguel Santos

4º.- delegaciones coLegiaLes

El ámbito territorial del Colegio abarca la totalidad de los partidos de la Provincia de A Coruña, a excepción de los de Ferrol y Santiago de Compostela, que cuentan con Colegio propio. Esto significa que el Colegio engloba 12 partidos judiciales, contando con Delegaciones en los 11 partidos distintos al de A Coruña.

Delegaciones y Delegados:

ARZÚA:	Don Fernando Insua Beade
BETANZOS:	Don Ramiro López Corral
CARBALLO:	Doña Asunción Blanco Regueiro
MUROS-CORCUBIÓN:	Doña María Monteagudo Romero Doña María José Leis Espasandin (Tesorera)
NEGREIRA:	Doña Leonor Ramos Turnes
NOYA:	Don José Manuel Blanco- Ons Fernández
ORDENES:	Don Julio Castro Pol
ORTIGUEIRA:	Don Antonio Álvarez Marías
PADRÓN:	Don Xosé María Rodríguez Fernández
RIBEIRA:	Doña María Fernanda Álvarez Pérez



5º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS

A 31 de diciembre de 2013, fecha de cierre de esta memoria, existen seis Comisiones Colegiales Ordinarias:

TURNO DE OFICIO:

Funciones:

- 1º.- Efectuar el seguimiento de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.
- 2º.- En caso de urgencia, adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica. Dichas medidas deberán ser ratificadas por la Junta de Gobierno en la siguiente Sesión que se celebre.
- 3º.- Proponer a la Junta de Gobierno la regulación, organización, modificación y mejoras de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.
- 4º.- Coordinar contactos periódicos con las instituciones, autoridades, órganos judiciales y administraciones relacionadas con la asistencia jurídica gratuita y la prestación del servicio.
- 5º.- Consultar con los Delegados colegiales en los partidos judiciales pertenecientes a la circunscripción territorial del Colegio, las medidas o regulación que afecte o pueda afectar los mismos.
- 6º.- Cuantos otras le fueran encomendadas por la Junta de Gobierno.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Doña Sara López Paz
Don Antonio Abuín Porto	Doña María Asunción Blanco Regueiro
Doña María Fernanda Álvarez Pérez	Don Rafael Arangüena Sande
Don José Miguel Orantes Canales	Secretario Técnico

FORMACIÓN:

Funciones:

- 1º Estudiar e informar las propuestas de cursos y conferencias que lleguen al Colegio, tanto desde el punto de vista formativo como desde el económico, para someterlas, en su caso, a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno.
- 2º Efectuar las propuesta de cursos o conferencias que puedan resultar de interés, con la inclusión de su presupuesto y modos de financiación, a fin de su análisis y, en su caso, aprobación por la Junta de Gobierno.
- 3º Plantear la celebración de cursos o conferencias en las distintas Delegaciones colegiales.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Don Antonio Abuín Porto
Don Julio Manuel Lois Boedo	Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Doña María Luisa Tato Fouz	Directora de la Escuela de Práctica Jurídica
Don Antonio Zamorano Fernández	Secretario Técnico

MEDIACIÓN:

Funciones:

- 1º.- Potenciar la mediación judicial y extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en todos los ámbitos jurídicos, proponiendo a la Junta de Gobierno la adopción de los acuerdos y medidas necesarias para ello.
- 2º.- Concertar las reuniones necesarias con el resto de operadores jurídicos, a fin de coordinar medios y esfuerzos encaminados al desarrollo de un marco propicio para la promoción de la mediación.
- 3º.- Organizar cursos, conferencias y jornadas de formación en materia de Mediación.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Doña María del Mar Ramos Martínez
Don Jesús Ángel Sánchez Veiga	Doña Rosa Sánchez González-Dans
Doña María del Pilar Cortizo Mella	Secretario Técnico

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Funciones:

- 1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que se relacionen con la Administración de Justicia y sus distintos partícipes en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.
- 2º.- Mantener reuniones periódicas con los operadores jurídicos a fin de analizar los problemas detectados y buscar soluciones compartidas.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Don Antonio Abuín Porto
Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila	Don Julio Manuel Lois Boedo
Doña María Fernanda Álvarez Pérez	Don José Luis Gutiérrez Aranguren

RELACIONES CON LOS PARTIDOS JUDICIALES:

Funciones:

- 1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que surjan en los partidos judiciales donde el Colegio tenga Delegaciones, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.
- 2º.- Mantener reuniones periódicas con los delegados colegiales, autoridades o funcionarios de los partidos judiciales.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Don Antonio Zamorano Fernández

HONORARIOS:

La Comisión de honorarios está formada por 10 miembros, de los cuales 5, relatores, elaboran los borradores de dictámenes. Las minutas que no son aprobadas, son revisadas por dos miembros de la Junta y el secretario técnico y, en caso de duda, se someten a la Junta de Gobierno en pleno.

ÓRGANO INSTRUCTOR:

El Órgano Instructor Colegial lo forman 8 miembros, nombrados por la Junta de Gobierno, entre los Letrados Ejercientes de esta Corporación que así lo soliciten.

El Órgano Instructor se encarga de la tramitación y resolución de las Informaciones Previas, función que llevará a cabo el Ponente o Relator que se designe, y de la tramitación y resolución de los Expedientes Disciplinarios, nombrándose en este caso un Instructor y un Secretario.

Las Propuestas de Resolución emitidas en ambos casos se elevan a Junta de Gobierno, órgano competente para dictar la Resolución definitiva.

6º.- comisiones coLegiaLes extraordinarias

COMISIÓN EXTRAORDINARIA LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES:

La Comisión extraordinaria para el seguimiento de la elaboración y, en su caso, aplicación de la futura Ley de Servicios Profesionales está formada por seis miembros que, por delegación de la Junta de Gobierno, se encargará de estudiar e informar sobre los distintos documentos previos, borradores y anteproyectos de la referida Ley, mediante la participación en reuniones, foros, actividades formativas y jornadas. La Comisión también podrá promover reuniones con autoridades, instituciones y operadores jurídicos.

En su caso, podrá efectuar el seguimiento de la futura Ley, informando de cuantas cuestiones plantee la misma, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la abogacía.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Don Jesús Sánchez Veiga
Don Antonio Abuín Porto	Don Julio Lois Boedo
Don José Luis Delgado Domínguez	

COMISIÓN EXTRAORDINARIA LEY 10/2012, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADAS TASAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES:

La Comisión estará formada por cuatro miembros, y se encargará, por delegación de la Junta de Gobierno, de elaborar propuestas de criterios interpretativos y de aplicación, participando y coordinando actividades de protesta y oposición a la norma.

La Comisión podrá promover reuniones con autoridades, instituciones y operadores jurídicos, efectuando el seguimiento de la aplicación de la Ley, informando de cuantas gestiones plantee la misma, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía o a los Colegios Profesionales.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Doña María del Pilar Cortizo Mella	Doña María Luisa Tato Fouz

7º.- maestro de ceremonias

Recuperando la tradición que se recogía en los Estatutos Colegiales de 1761, en la sesión de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2010, se acordó nombrar Maestro de Ceremonias a doña María Luisa Tato Fouz, Diputada 4ª de la Junta de Gobierno.

8º.- secciones colegiales

En la actualidad existen siete Secciones Colegiales:

DERECHO CIVIL DE GALICIA:

Presidenta: Doña Elena García-Señoráns Álvarez
Secretario: Don Ricardo Pardo Gato

DERECHO LABORAL:

Presidente: Don Antonio Fernández Chao
Secretario: Don Óscar Chouciño Landeira

DERECHO DE FAMILIA:

Presidenta: Doña Carmen de la Montaña Miguelez

DERECHO MARÍTIMO:

Presidente: Don Ramón Alonso Pizzi
Secretaria: Doña Ana Rodríguez Pérez

DERECHO DE CIRCULACIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO:

Presidente: Don José E. Astray Coloma
Secretario: Don José L. Armenteros Montiel

DERECHO PENAL:

Presidenta: Doña Verónica Urreaga Iza
Secretaria: Doña Sonia Valbuena García

DERECHO ADMINISTRATIVO:

Presidente: Don Luis González Deus
Secretario: Don Rafael Alonso Martínez

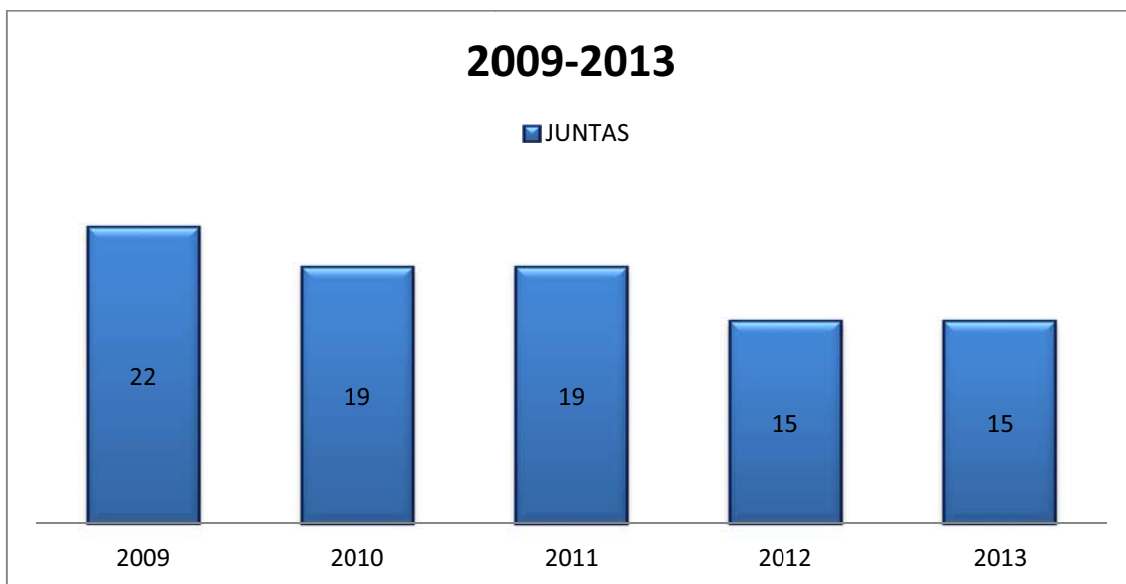
9º.- actividad de los órganos colegiados

a) Juntas Gobierno

En el año 2013 se celebraron 15 Juntas de Gobierno:

AÑOS	JUNTAS
2013	15
2012	15
2011	19
2010	19
2009	22

1.- Comparativa Juntas de Gobierno 2009-2013:



B) Juntas generales

En el año 2013 se celebraron dos Juntas Generales:

- 1ª) 19 DE MARZO DE 2013: Aprobación cuentas 2013.
- 2ª) 30 DE DICIEMBRE DE 2013: Aprobación presupuesto 2014.

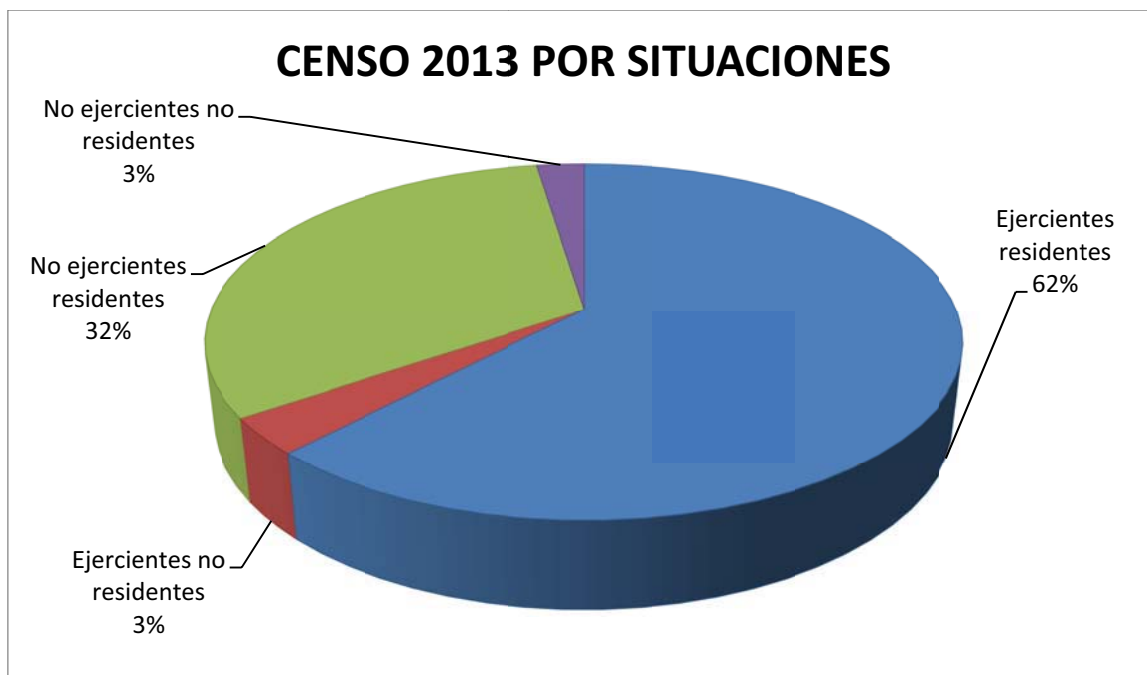
10º.- censo colegiados

El número de Colegiados a 31 de diciembre de 2013, era de un total de 3.349:

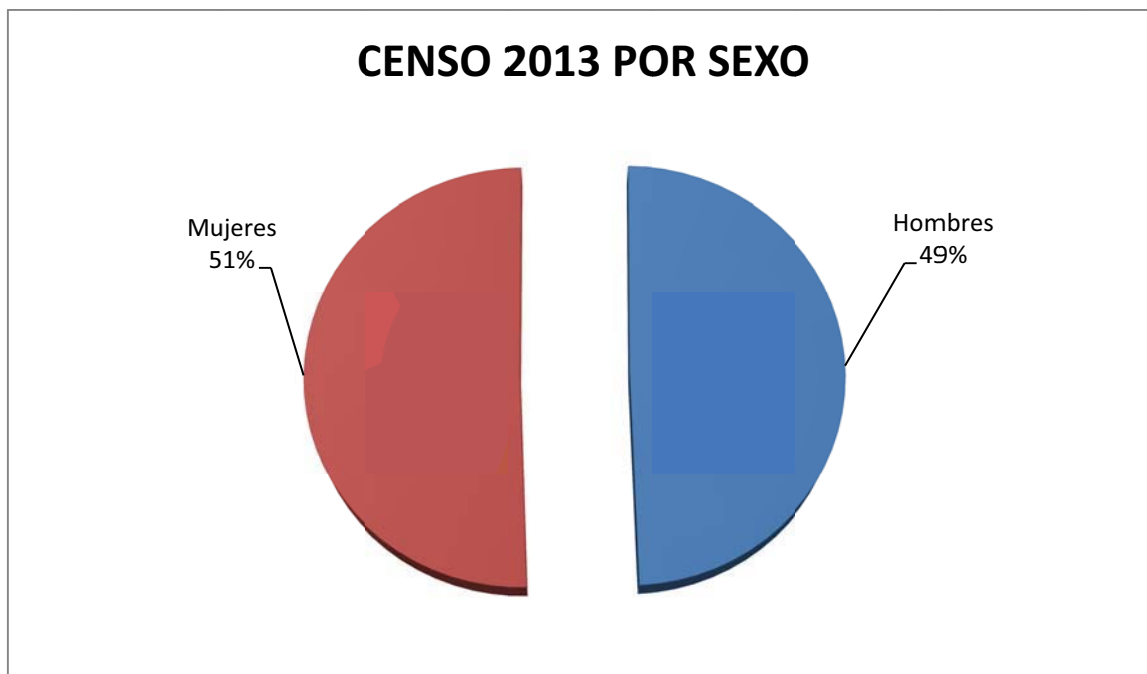
CENSO COLEGIAL AÑO 2013

	Hombres	Mujeres	Total
Ejercientes Residentes	1.089	989	2.078
Ejercientes No Residentes	100	12	112
No Ejercientes Residentes	440	637	1.077
No Ejercientes No Residentes	26	56	82
TOTAL	1.655	1.694	3.349

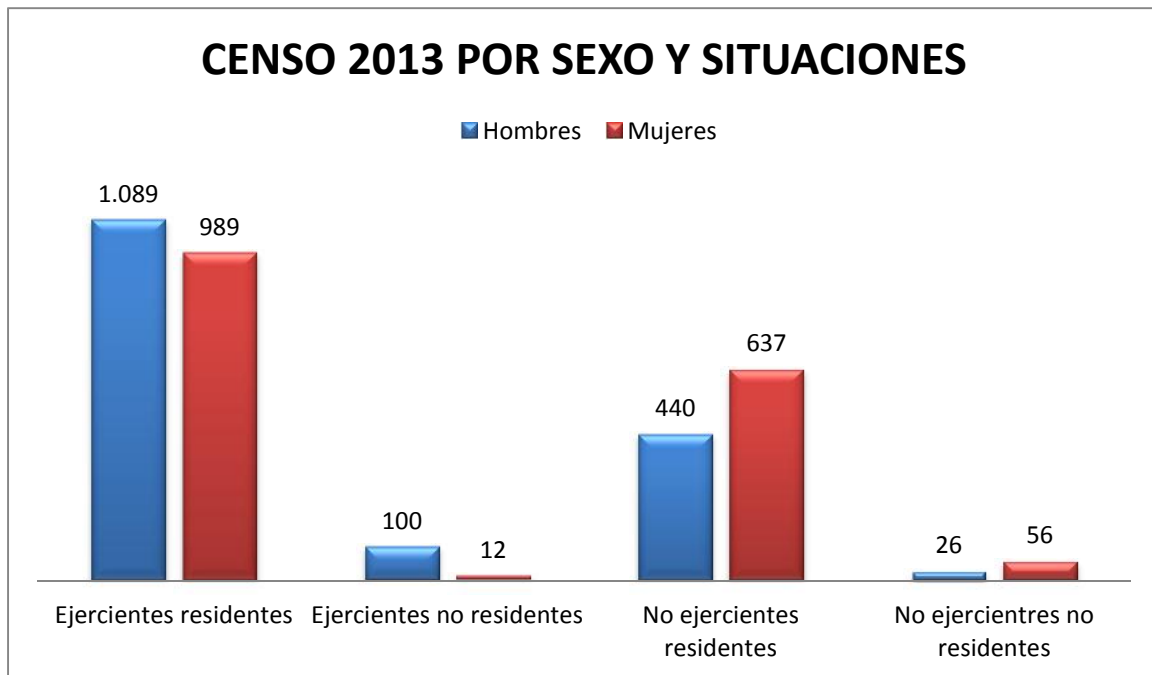
1.- Censo 2013 por situaciones:



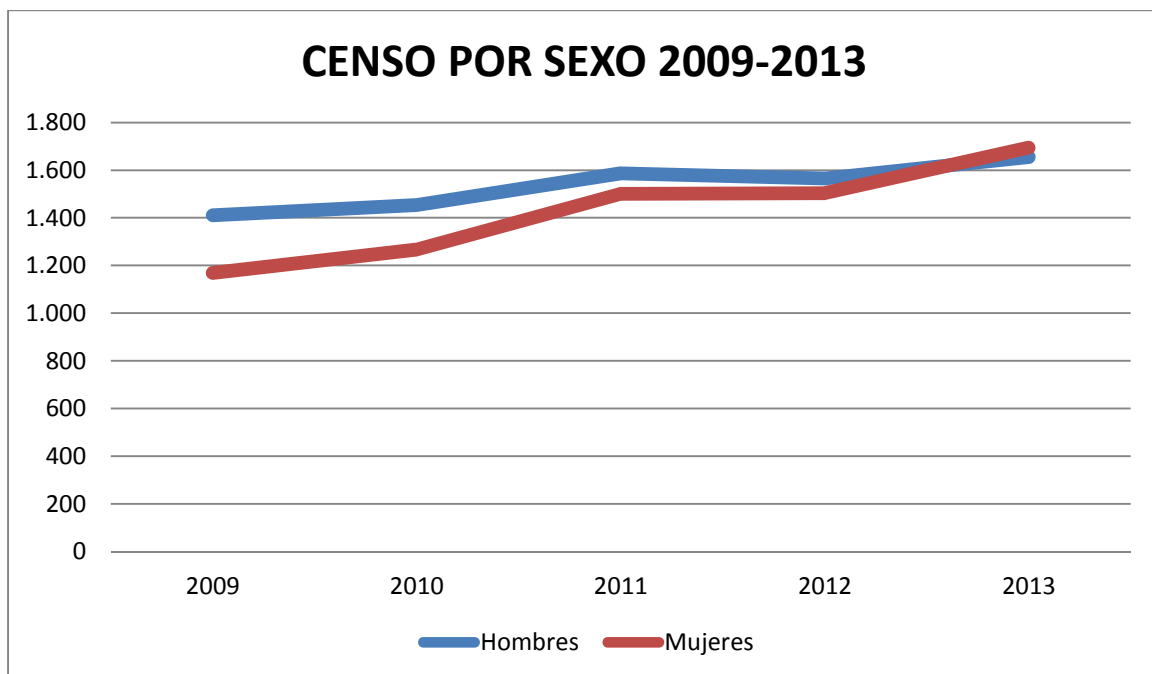
2.- Censo 2013 por sexo:



3.- Censo por sexo y situaciones:



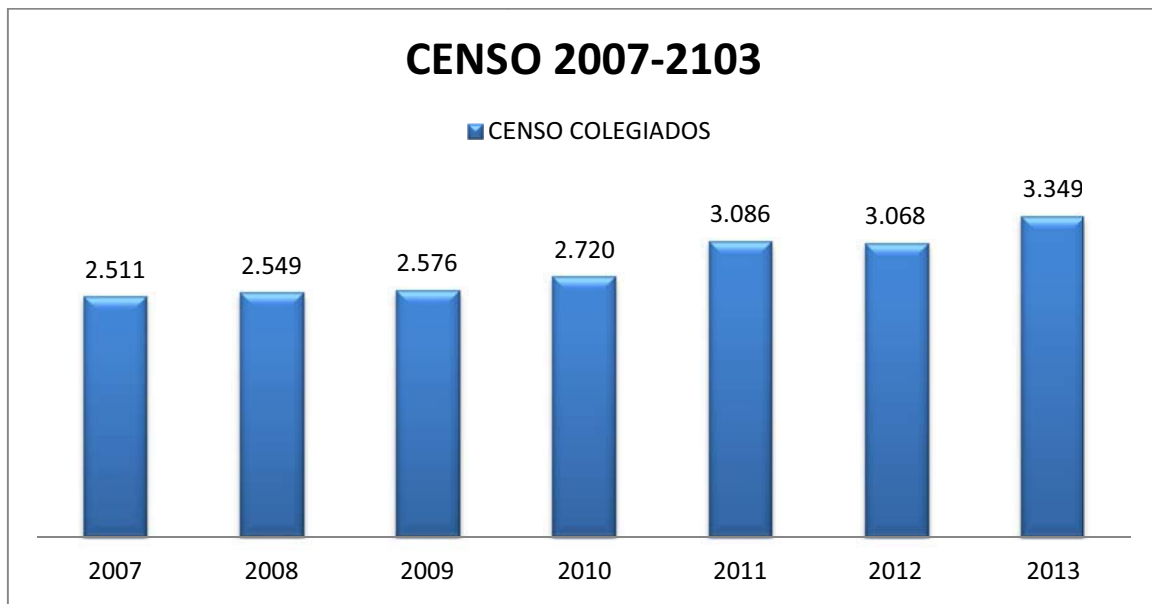
4.- Censo por sexo 2009-2013:



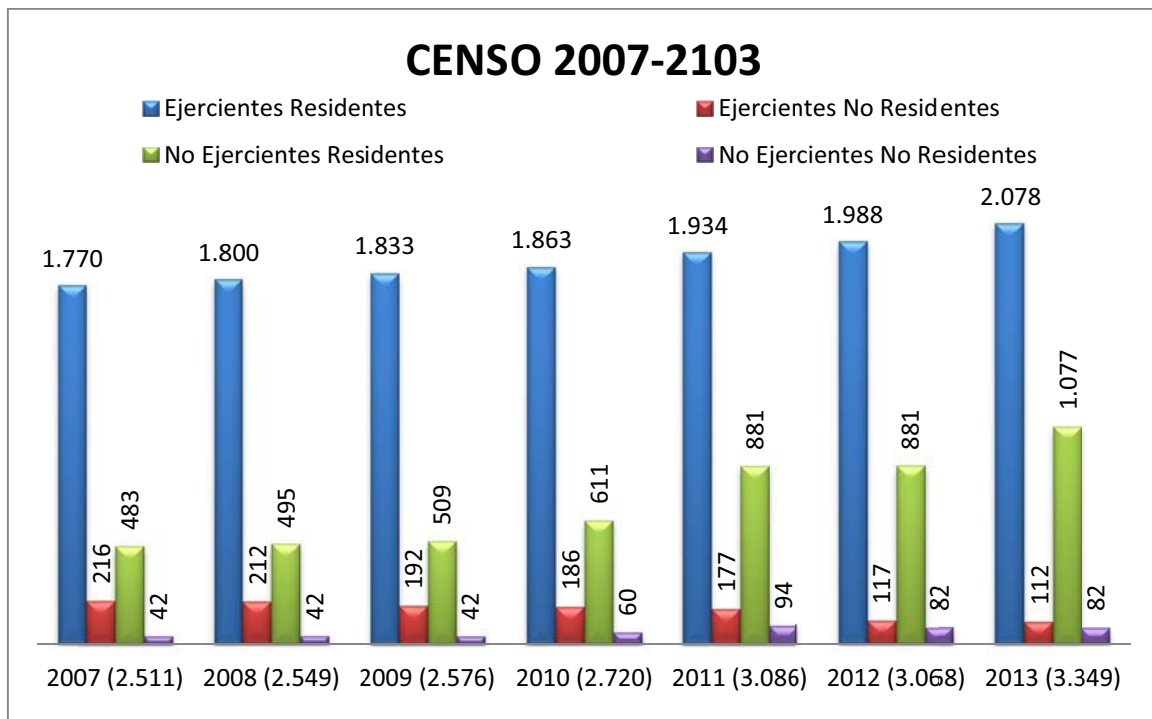
COMPARATIVA N° COLEGIADOS ÚLTIMOS SIETE AÑOS

AÑO	N° COLEGIADOS
2013	3.349
2012	3.068
2011	3.086
2010	2.720
2009	2.576
2008	2.549
2007	2.511

5.- Censo total 2009-2013:



6.- Censo neto por situaciones 2009-2013:



IIº.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

El Registro de Sociedades Profesionales se constituyó en la sesión de 22 de marzo de 2007, y en él se incluyen todas aquellas sociedades cuyo domicilio social se encuentre dentro del ámbito territorial del ICA Coruña, que ejerzan la Abogacía, ya sean multidisciplinares o monodisciplinares, y aquellas sociedades profesionales cuyo domicilio se encuentre fuera del ámbito territorial del ICA Coruña, pero que tengan alguna sucursal dentro del mismo.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 2/2007, de 15 de marzo de sociedades profesionales.
- Normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, aprobadas en Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2011.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO (Norma Octava de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

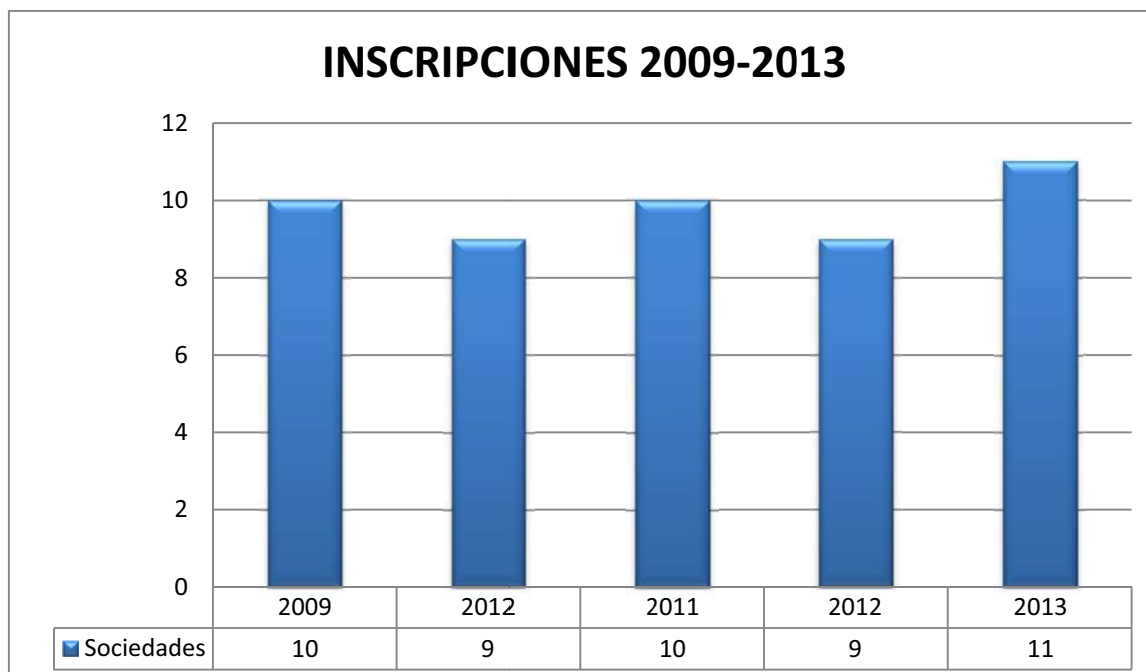
- Sección 1: Sociedades monodisciplinares
- Sección 2: Sociedades multidisciplinares
- Sección 3: Sucursales de sociedades profesionales de abogados y de sociedades multidisciplinares de abogados y otros profesionales.

RÉGIMEN ECONÓMICO (Norma Decimosexta de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

- Cuota 1ª inscripción: 100 €
- Cuota inscripciones subsiguientes: 50 €
- Cuota anual mantenimiento: 200 €
- Certificaciones: 12 €

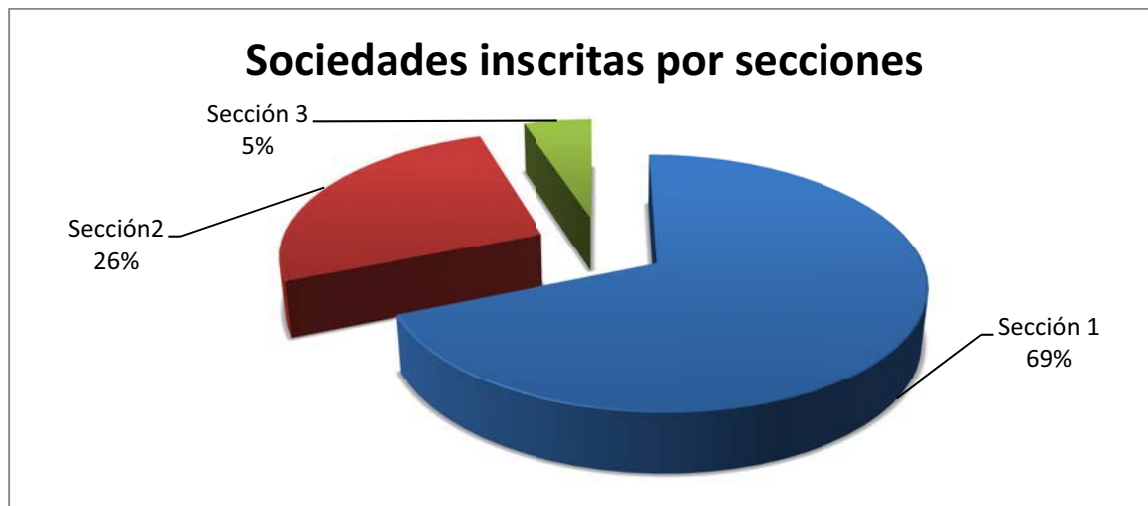
REGISTRO SOCIEDADES PROFESIONALES ICA CORUÑA- DATOS 2013:

1.- Inscripciones 2009-2013:



2.- Total Sociedades Inscritas y por secciones:

- Sección 1, monodisciplinarias: 55
- Sección 2, multidisciplinarias: 21
- Sección 3, sucursales: 4
- **Total: 80**



12º.- atención al Colegiado

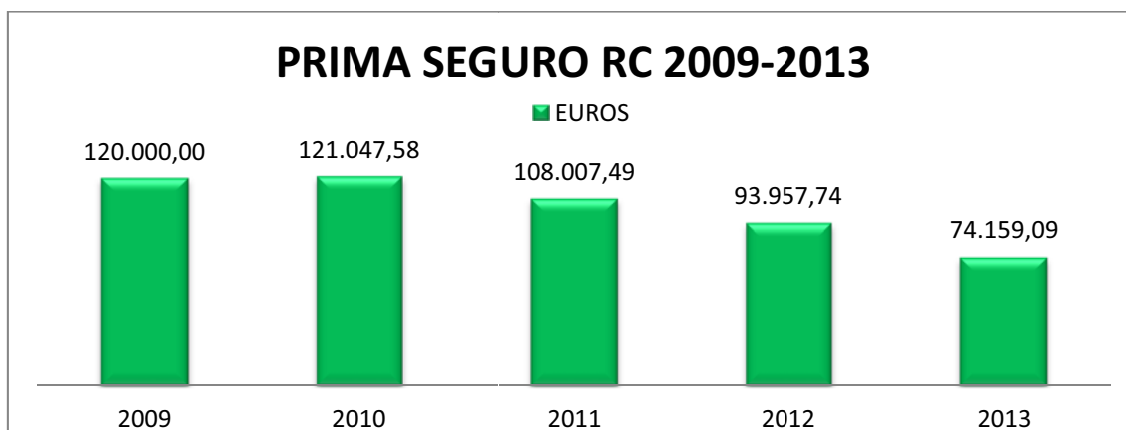
a) seguro responsabilidad civil

En el año 2013 se dio cobertura a 2.078 Abogados residentes, ascendiendo la prima abonada por el Colegio a 74.159,09 euros.

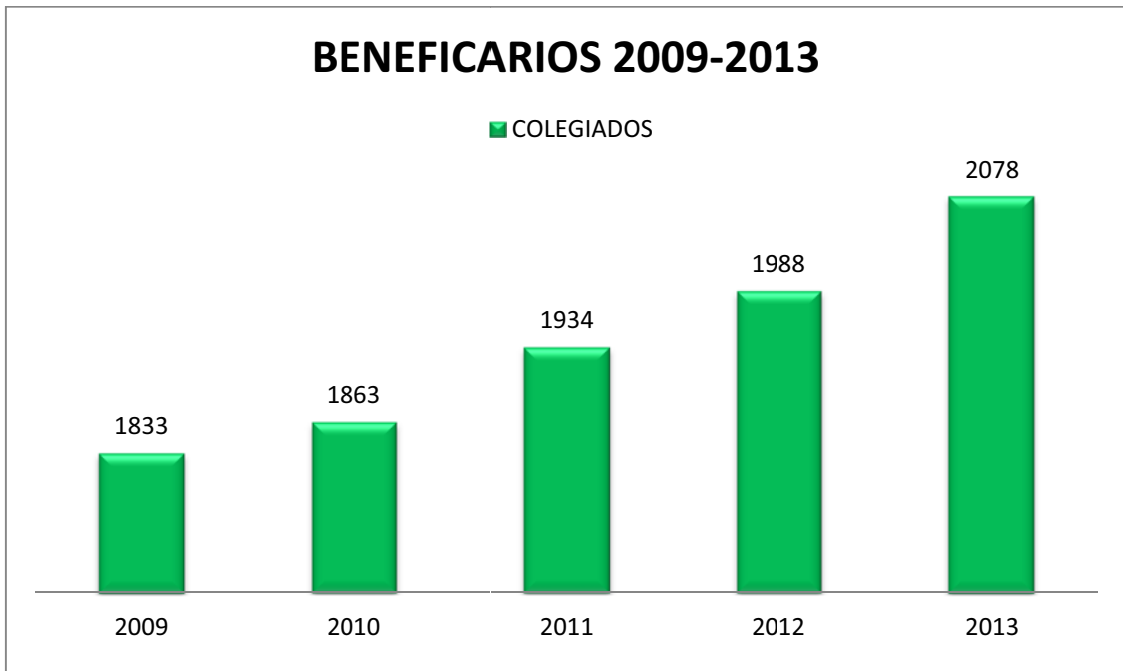
1.- Comparativa seguro responsabilidad civil últimos cinco años:

AÑOS	EUROS	EJERCIENTES RESIDENTES
2013	74.159,09	2.078
2012	93.957,74	1.988
2011	108.007,49	1.934
2010	121.047,58	1.863
2009	120.000,00	1.833

2.- Gráfica comparativa prima seguro responsabilidad civil últimos cinco años:



3.- Gráfica comparativa beneficiarios seguro responsabilidad civil últimos cinco años:



B) SINIESTROS

En el año 2013 se presentaron 26 partes de siniestros.

1.- Comparativa siniestros 2011-2013:



c) características fundamentales seguro RESPONSABILIDAD CIVIL

- Responsabilidad civil derivada del ejercicio de la actividad profesional (con inclusión de las responsabilidades derivadas de la Ley Concursal):

- Límite máximo por siniestro _____ 60.000 €
- Daños a expedientes y documentos _____ Contratada
- Fecha de efectos _____ 01/07/2013
- Franquicia a cargo del asegurado _____ 300 €
- Fianza y defensa _____ Contratada
- Responsabilidad civil de explotación derivada de la actividad _____ Contratada
- Responsabilidad patronal de accidentes de trabajo _____ Contratada
- Inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión:
 - Indemnización mensual: _____ hasta 2.500 €
 - Período máximo de indemnización: _____ hasta 18 meses
- Reclamaciones a contrario _____ Contratada

- Resumen de otras coberturas y mejoras incluidas en la póliza básica:

- Cláusula de liberación de gastos
- Están cubiertas las reclamaciones hechas contra un despacho de abogados (sea cual sea su forma jurídica: sociedad anónima, sociedad limitada, comunidad de bienes, sociedades profesionales monodisciplinares, etc.), siempre que tenga su origen en un error profesional cometido por un Abogado asegurado integrado en dicho despacho en cualquiera de las formas admitidas en derecho.
- Se cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado, derivada de la actividad de mediación, tal y como se regula en la Ley 5/2012, de 6 de julio, incluidos los perjuicios ocasionados por mala fe temeridad o dolo.
- Infracciones y multas LOPD
- Actos deshonestos de empleados
- La responsabilidad derivada de la Ley Concursal, incluida la actuación como administrador.

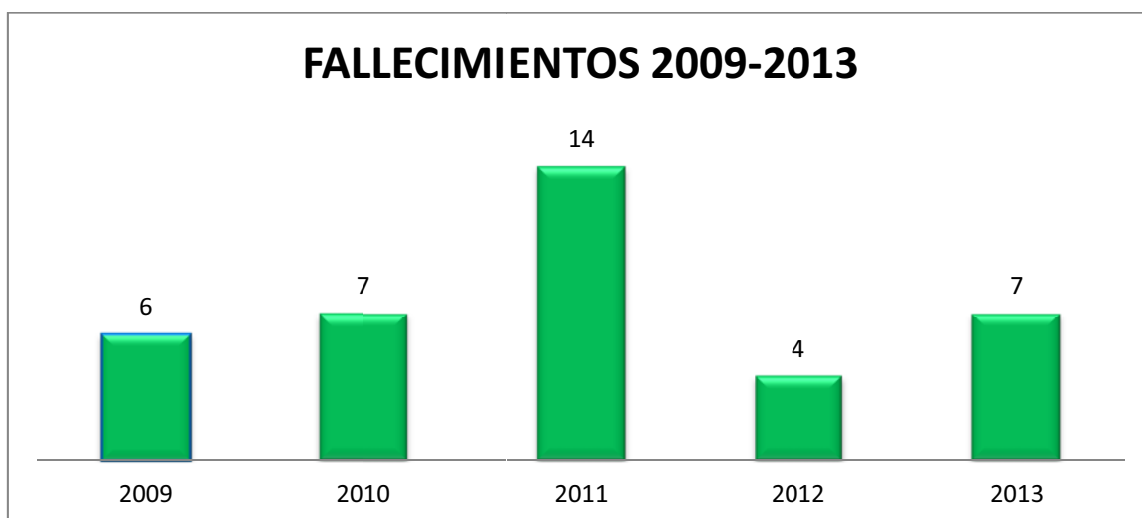
Las Condiciones particulares y especiales, las generales de la Póliza y los sublímites para cada una de las coberturas se pueden consultar en nuestra página Web (www.icacor.es), en el apartado Atención al colegiado → Seguro de responsabilidad civil → Póliza.

d) AYUDA POR DEFUNCIÓN

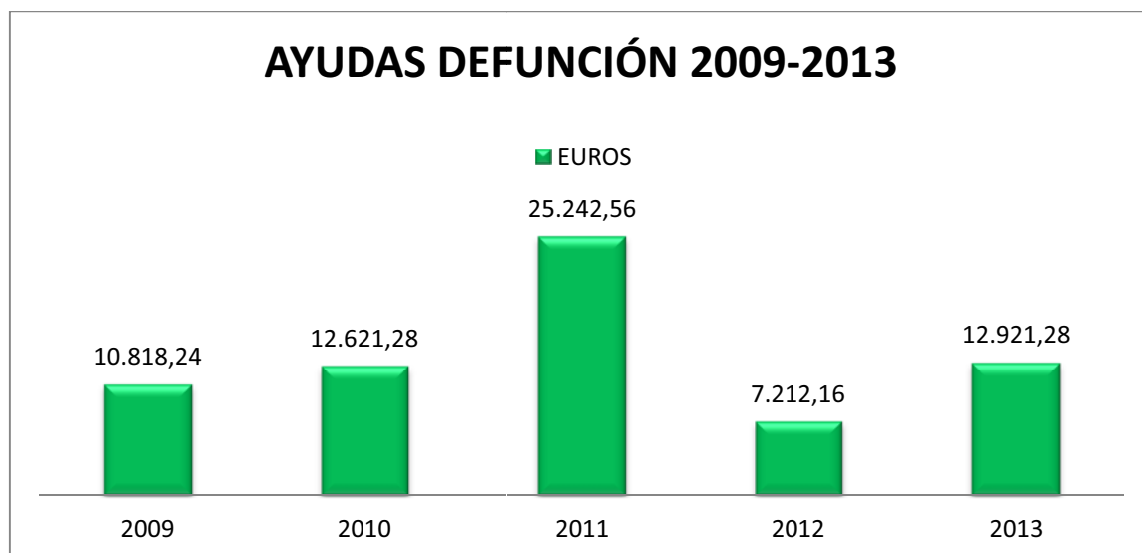
En el año 2013 se dio cobertura a 7 defunciones, abonándose un total de 12.921,28 euros, lo que supone una media de 1.803,04 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2013	12.921,28	7	1.803,04
2012	7.212,16	4	1.803,04
2011	25.242,56	14	1.803,04
2010	12.621,28	7	1.803,04
2009	10.818,24	6	1803,04

1.- Comparativa defunciones último cinco años:



2.- Comparativa ayudas por defunción último cinco años:

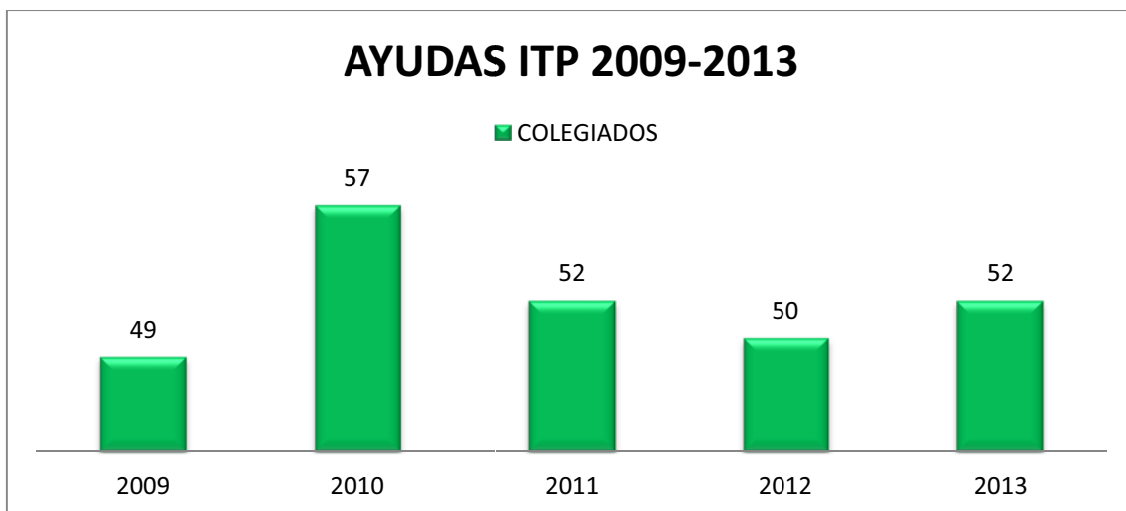


e) AYUDA POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

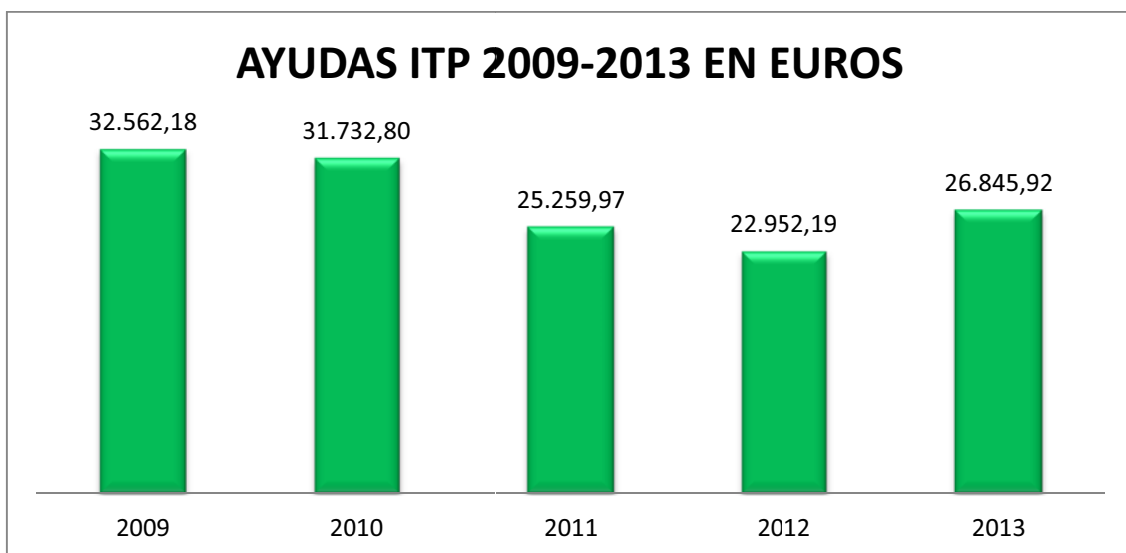
En el año 2013 se dio cobertura a 52 Colegiados ejercientes residentes, abonándose un total de 26.845,92 euros, lo que supone una media de 516,27 euros.

<u>AÑOS</u>	<u>EUROS</u>	<u>COLEGIADOS</u>	<u>MEDIA</u>
2013	26.845,92	52	516,27
2012	22.952,19	50	459,04
2011	25.259,97	52	485,77
2010	31.732,80	57	556,72
2009	32.562,18	49	664,53

1.- Comparativa beneficiarios I.T.P. últimos cinco años:



2.- Comparativa euros I.T.P. último cinco años:

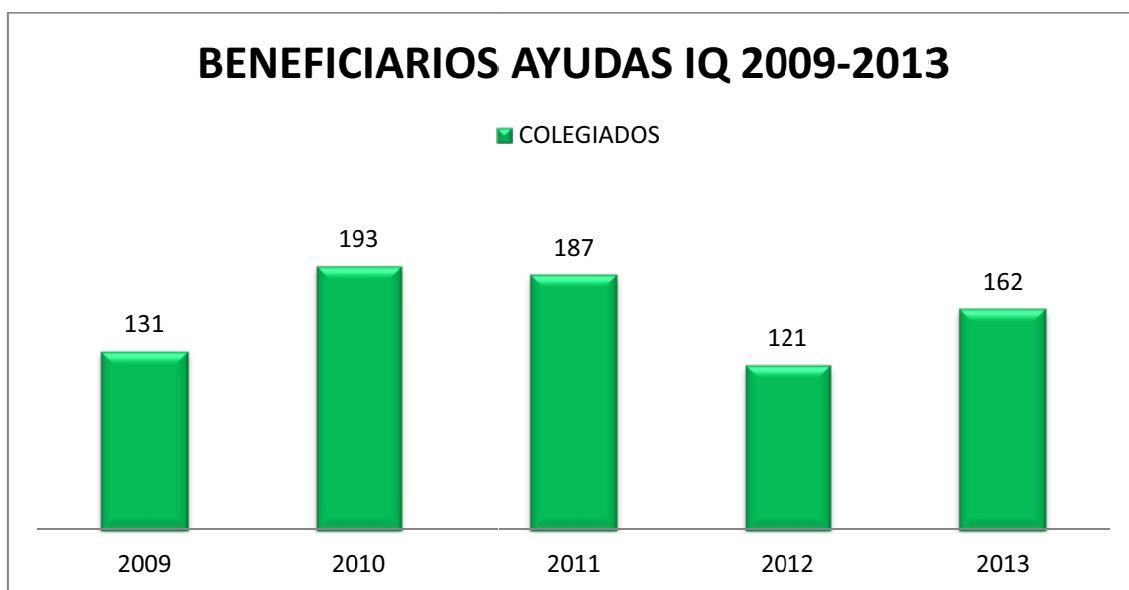


f) AYUDA POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA

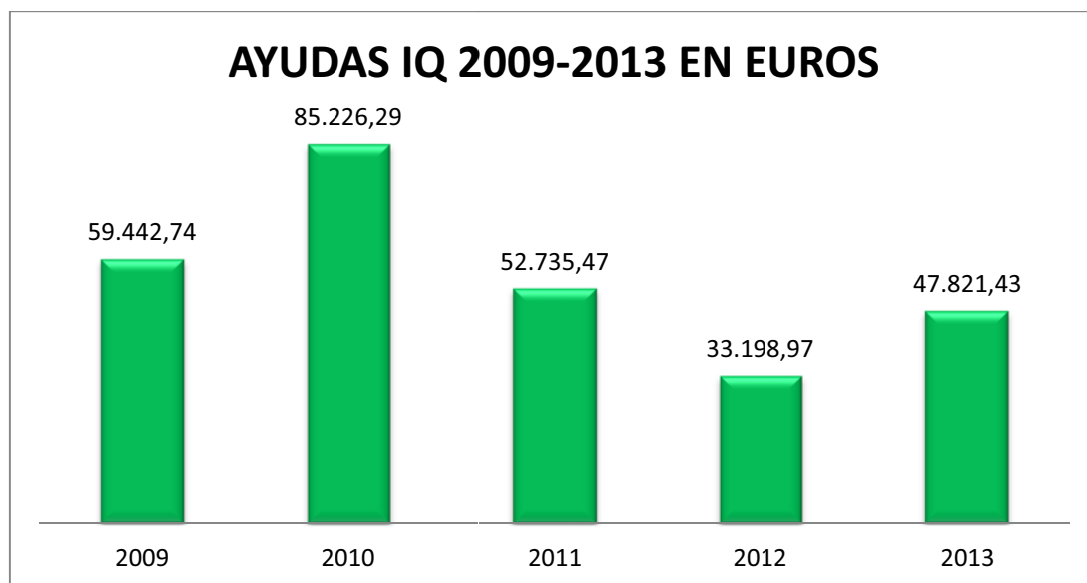
En el año 2013 se dio cobertura a 162 Colegiados, abonándose un total de 47.821,43 euros, lo que supone una media de 295,19 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2013	47.821,43	162	295,19
2012	33.198,97	121	274,37
2011	52.735,47	187	288,01
2010	85.226,29	193	441,59
2009	59.442,74	131	453,76

1.- Comparativa beneficiarios I.Q. últimos cinco años:



2.- Comparativa euros I.Q. últimos cinco años:



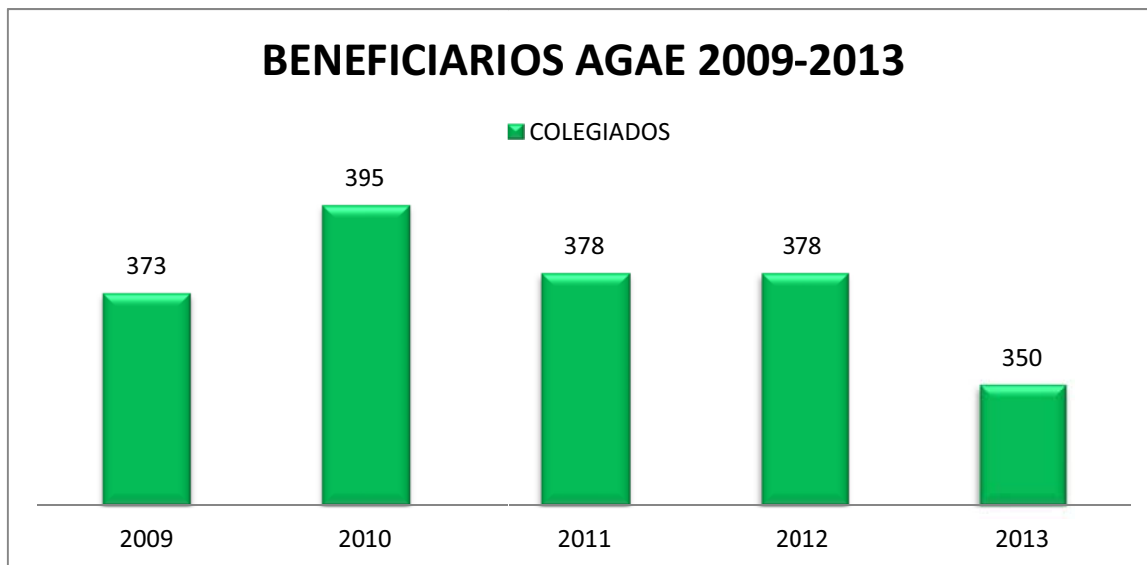
g) ayuda mensual graciable por años ejercicio

En el año 2013 se dio cobertura a 191 Colegiados, abonándose un total de 257.780,49 euros.

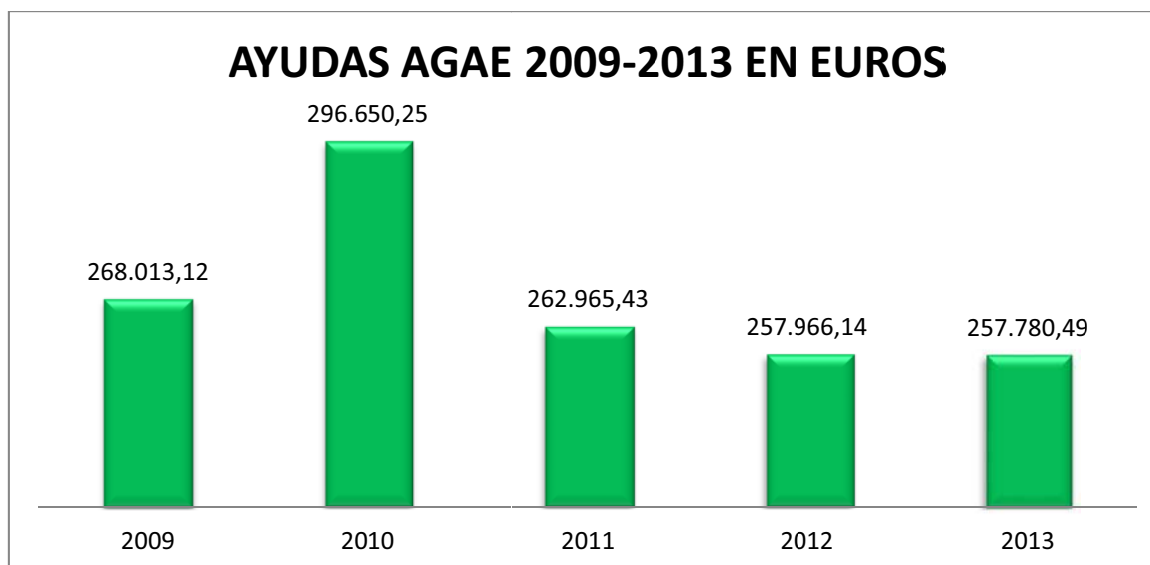
AÑO 2013

	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
MUTUALISTAS	190.343,94	181	1.051,62
NO MUTUALISTAS	10.732,20	10	1.073,22
PAGAS EXTRAS	56.704,35	165	343,66
TOTAL:	257.780,49	360	

1.- Comparativa beneficiarios Ayuda mensual graciable últimos cinco años:



2.- Comparativa euros Ayuda mensual graciable últimos cinco años:



H) REGULACIÓN:

- Primera Junta General Ordinaria del año donde se aprueban los presupuestos anuales.
- Reglamento del Subsidio por Intervención Quirúrgica y Socorro por Defunción, aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1975.
- Normas reguladoras de la Ayuda por Incapacidad Transitoria para el ejercicio profesional de la Abogacía, aprobadas por Junta de Gobierno de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2011, sobre Ayuda Mensual graciable por años de ejercicio.

13º.- Datos económicos (*)

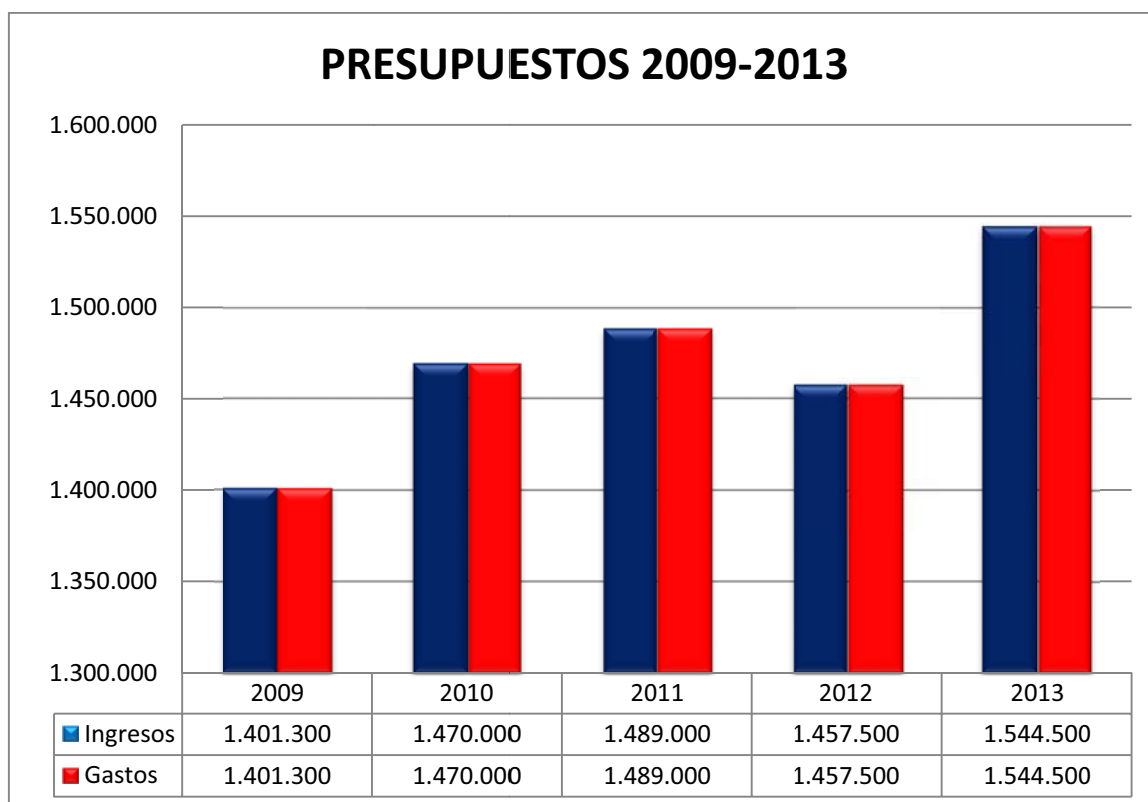
a) presupuestos 2013

El presupuesto anual para el 2013, aprobado en la Junta General Ordinaria de 28 de diciembre del 2012, recoge una dotación de 1.544.500 euros en concepto de ingresos y 1.544.500 euros en concepto de gastos.

RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2013	1.544.500	1.544.500
2012	1.457.500	1.457.500
2011	1.489.000	1.489.000
2010	1.470.000	1.470.000
2009	1.401.300	1.401.300

1.- Comparativa presupuestos últimos cinco años:



PRESUPUESTOS AÑO 2013		
(A) INGRESOS		
	AÑO 2013	AÑO 2012
I.- INCORPORACIONES .-	50.000,00	56.500,00
II.- CUOTAS COLEGALES .-	1.319.500,00	1.198.000,00
Cuotas mensuales:	1.480.000,00	1.365.000,00
(*) Descontar:		
Consejo General de la Abogacía	129.500,00	136.000,00
Consello Avogacia Galega	31.000,00	31.000,00
	160.500,00	167.000,00
III.- SERVICIOS PROFESIONALES	15.000,00	15.000,00
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	3.000,00	3.000,00
b) Porcentaje Mutualidad	12.000,00	12.000,00
IV.- INTERESES BANCARIOS .-	15.000,00	18.000,00
V.- RECIBOS ATRASADOS .-	30.000,00	30.000,00
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.	40.000,00	50.000,00
VII.- ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA-MASTER DE LA ABOGACÍA	50.000,00	84.000,00
a) Cuotas de matriculas	2.000,00	72.000,00
b) Subvenciones	-	12.000,00
c) Cuotas Master Abogacía	48.000,00	
VIII.- INGRESOS POR FORMACIÓN .-	16.000,00	6.000,00
IX.- CUOTAS REGISTRO SOCIEDADES .-	9.000,00	-
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.544.500,00	1.457.500,00

(B) INVERSIONES Y GASTOS		
	AÑO 2013	AÑO 2012
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO	182.700,00	181.500,00
1.- Alquileres	32.000,00	27.000,00
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00	9.000,00
3.- Mantenimientos	27.000,00	37.000,00
4.- Suministros (agua y electricidad)	12.000,00	11.300,00
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	27.000,00	27.000,00
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	15.000,00	14.000,00
7.- Fotocopiadoras	4.600,00	2.200,00
8.- Servicios Externos contratados	20.000,00	20.000,00
9.- Prensa	3.000,00	2.500,00
10.- Material de Oficina e Imprenta	20.000,00	20.000,00
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00	1.500,00
12.- Seguros Colegio	10.000,00	9.000,00
13.- Varios	1.100,00	1.000,00
II.- PERSONAL	375.000,00	340.000,00
Salarios y complementos	291.000,00	267.000,00
Seguridad Social	84.000,00	73.000,00
III.- GASTOS BANCARIOS	300,00	300,00
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	42.000,00	36.000,00
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-	223.000,00	187.000,00
1.- Publicaciones	30.000,00	30.000,00
2.- Biblioteca (suscripciones revistas)	20.000,00	20.000,00
3.- Formación Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	40.000,00	12.000,00
4.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	30.000,00	30.000,00
5.- Actos corporativos y protocolo	25.000,00	24.000,00
6.- Actividades culturales y deportivas	9.000,00	6.000,00
7.- Nuestra Señora del Patrocinio	30.000,00	25.000,00
8.- Impugnaciones, dictámenes y otros servicios a letrados	20.000,00	18.000,00
9.- Dotación a las Delegaciones	10.000,00	10.000,00
10.- Defensa Jurídica	9.000,00	12.000,00

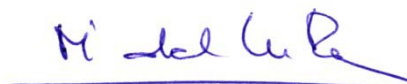
VI.- PRESTACIONES Y ACTUACIONES SOCIALES .-		484.000,00	494.400,00
1.- Subsidio por intervención quirúrgica	50.000,00	60.000,00	
2.- Socorro por Defunción	18.000,00	18.000,00	
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	100.000,00	100.000,00	
4.- I.T.P.	36.000,00	36.000,00	
5.- PENSIONES Y OBRA SOCIAL:			
1.- Mutualistas	204.000,00	204.000,00	
2.- No Mutualistas	11.000,00	11.400,00	
3.- Pagas extras	65.000,00	65.000,00	
SUMA	280.000,00	280.400,00	
VII.- DOTACIONES SOCIALES		21.000,00	8.800,00
1.- Subvenciones y Becas	18.000,00	6.800,00	
2.- Donativos	1.500,00	1.000,00	
3.- Actuaciones Sociales	1.500,00	1.000,00	
VIII.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)		37.500,00	35.500,00
1.- Guardias Letrados S.O.J.	10.000,00	8.500,00	
2.- Correspondencia y mantenimientos	9.000,00	9.000,00	
3.- Teléfonos móviles y Búsquedas	4.500,00	4.000,00	
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	6.000,00	6.000,00	
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	8.000,00	8.000,00	
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal			
IX.- ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)		104.000,00	120.000,00
1.- Profesorado, Tutores, y Seminarios	36.000,00	100.000,00	
2.- Gastos comunes (luz, teléfono, imprenta, fotocopias, Congresos, etc.)	20.000,00	20.000,00	
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal			
3.- Gastos Master de la Abogacía	48.000,00		
X.- INVERSIONES		75.000,00	54.000,00
1.- Obras y mobiliario sede	15.000,00	10.000,00	
3.- Biblioteca (parte inventariable)	36.000,00	30.000,00	
4.- Informatización	20.000,00	10.000,00	
5.- Togas	4.000,00	4.000,00	
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS ORDINARIOS		1.544.500,00	1.457.500,00
RESUMEN INGRESOS-GASTOS			
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	1.544.500,00	1.457.500,00	
Total Inversiones y Gastos Ordinarios	1.544.500,00	1.457.500,00	
RESULTADO		-	-
XI.- INVERSION EXTRAORDINARIA CON CARGO AL FONDO SOCIAL		17.000,00	17.000,00
1.-Dotación extraordinaria para nueva aplicación informática de Gestión.	-	17.000,00	
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO		1.544.500,00	1.474.500,00

Con la aprobación de este presupuesto, cualquier transferencia entre las partidas de gastos incluidas en el mismo requerirá acuerdo de la Junta de Gobierno, previo informe de la tesorera de la Corporación. Asimismo la Junta de Gobierno, queda facultada para modificar la estructura de las partidas de gastos e ingresos por Turno de Oficio a fin de ajustarlos a las modificaciones que resulten procedentes a consecuencia de cambios normativos.

A Coruña, 11 de diciembre de 2012.

Fdo.: Antonio Platas Tasende
Decano

Fdo.: María del Mar Ramos Martínez
Tesorera

B) CUENTAS 2013

a. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración de las cuentas del año 2013 se han unificado las partidas afines y, tras un proceso de identificación, como se detallará en el apartado referente a las cuotas, se han separado los gastos básicos colegiales de los complementarios, con la imputación o asignación de los correspondientes ingresos.

Como se explicará con más detalle, las funciones y servicios Grado I corresponden a las funciones y servicios básicos de los Colegios Profesionales; y las funciones y servicios Grado II a las y funciones y servicios complementarios de las organizaciones colegiales.

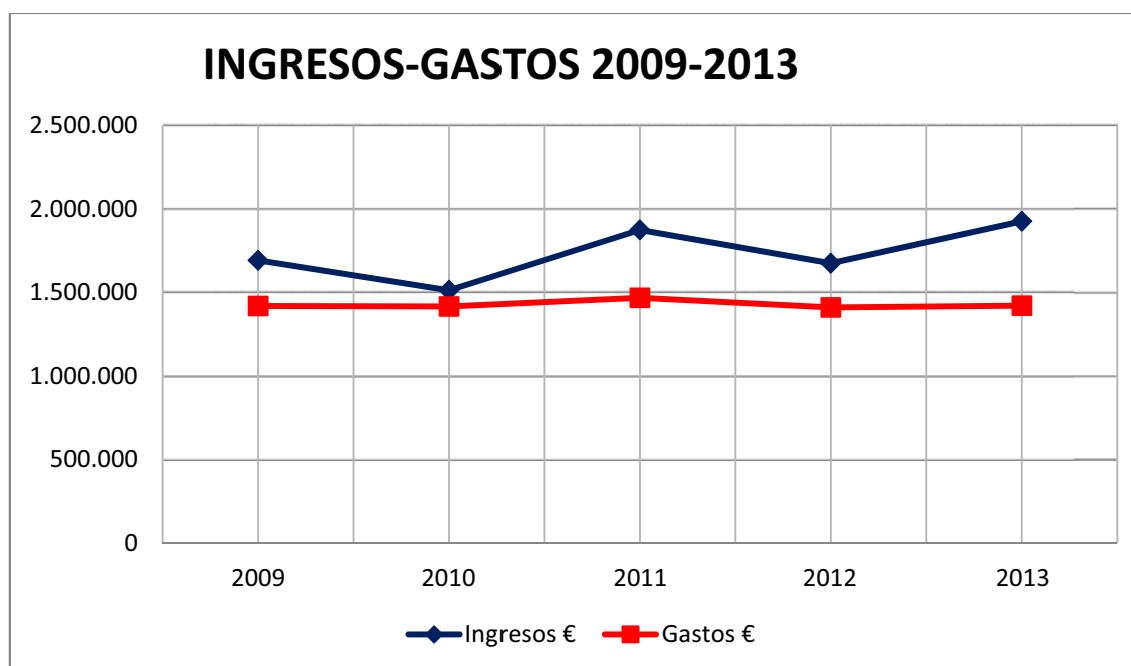
Las cuentas anuales del año 2013 arrojaron un total de 1.925.651,45 euros, en concepto de ingresos, y 1.421.197,33 euros en concepto de gastos.

B. CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

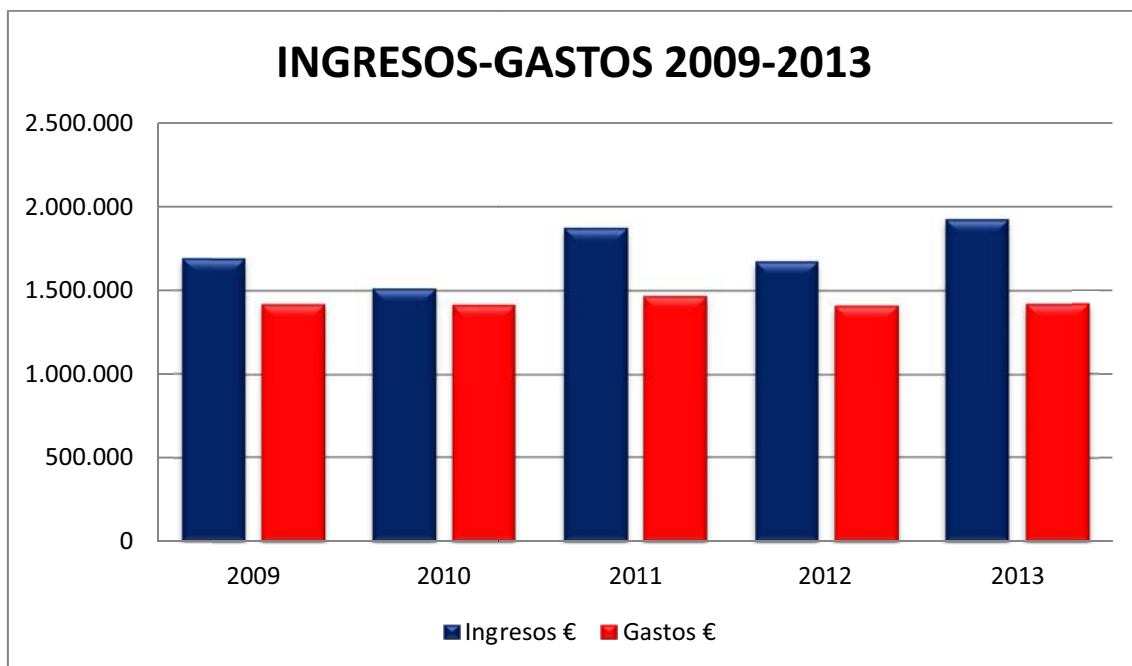
RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2013	1.925.651,45	1.421.197,33
2012	1.674.993,36	1.411.250,73
2011	1.873.551,45	1.468.587,39
2010	1.512.981,64	1.416.981,80
2009	1.691.959,61	1.419.721,84

1.- Comparativa líneas Ingresos-Gastos 2009-2013:



2.- Comparativa barras Ingresos-Gastos 2009-2013:



CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

(A) INGRESOS			
	<u>PRESUPUESTO 2013</u>	<u>REALIZADO 2013</u>	
I.- INCORPORACIONES .-	50.000,00	203.212,00	406,42%
A) Funciones y Servicios Grado I	-	46.050,00	
B) Funciones y Servicios Grado II	-	157.162,00	
II.- CUOTAS COLEGALES .-	1.319.500,00	1.397.654,30	105,92%
Cuotas mensuales:	1.480.000,00	1.560.244,65	105,42%
A) Funciones y Servicios Grado I		734.934,46	
B) Funciones y Servicios Grado II		825.310,19	
1º Ejercientes residentes:		1.198.440,84	
A) Funciones y Servicios Grado I		719.064,50	
B) Funciones y Servicios Grado II		479.376,34	
2º No ejercientes residentes		282.578,56	
B) Funciones y Servicios Grado II		282.578,56	
3º No residentes		52.775,33	
B) Funciones y Servicios Grado II		52.775,33	
4º Ejercientes residentes < 1 año		26.449,92	
A) Funciones y Servicios Grado I			
B) Funciones y Servicios Grado II			
5º Desempleados residentes			
A) Funciones y Servicios Grado I			
5º Desempleados no residentes			
A) Funciones y Servicios Grado I			
(*) Descontar:			
Consejo General de la Abogacía	129.500,00	131.179,85	101,30%
Consello Avogacia Galega	31.000,00	31.410,50	101,32%
	<u>160.500,00</u>	<u>162.590,35</u>	<u>101,30%</u>

III.- SERVICIOS PROFESIONALES	15.000,00	15.532,00	103,55%
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes	3.000,00	2.032,00	67,73%
b) Porcentaje Mutualidad	12.000,00	13.500,00	112,50%
IV.- INTERESES BANCARIOS .-	15.000,00	28.671,27	191,14%
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	7.500,00	14.335,64	191,14%
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	7.500,00	14.335,64	191,14%
V.- RECIBOS ATRASADOS .-	30.000,00	36.549,41	121,83%
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	15.000,00	18.274,71	121,83%
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	15.000,00	18.274,71	121,83%
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.	40.000,00	117.561,81	293,90%
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-	66.000,00	113.720,64	172,30%
a) Actividades formativas	16.000,00	83.382,92	521,14%
b) Cuotas Master Abogacía	48.000,00 (ppto Master 2014)	27.337,72	56,95%
c) Cuotas y Subvenciones EPJ	2.000,00	3.000,00	150,00%
IX.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-	9.000,00	12.750,00	141,67%
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		867.955,63	
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		1.057.695,82	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.544.500,00	1.925.651,45	124,68%

(B) INVERSIONES Y GASTOS

PRESUPUESTO 2013

REALIZADO 2013

FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I

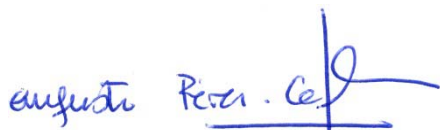
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO	188.700,00	186.655,85	98,92%
1.- Alquileres	32.000,00	27.754,35	86,73%
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00	7.306,70	81,19%
3.- Mantenimientos	27.000,00	21.269,24	78,77%
4.- Suministros (agua y electricidad)	12.000,00	12.817,87	106,82%
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	27.000,00	35.872,20	132,86%
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	15.000,00	18.668,53	124,46%
7.- Fotocopiadoras	4.600,00	6.755,69	146,86%
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contable y Auditor)	20.000,00	18.922,10	94,61%
9.- Defensa Jurídica	9.000,00	2.441,30	27,13%
10.- Material de Oficina e Imprenta	20.000,00	23.758,86	118,79%
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00	1.158,33	57,92%
12.- Seguros Colegial	10.000,00	9.024,84	90,25%
13.- Varios	1.100,00	905,84	82,35%
II.- PERSONAL	375.000,00	346.547,38	92,41%
Salarios y complementos	291.000,00	269.788,50	92,71%
Seguridad Social	84.000,00	76.758,88	91,38%
III.- GASTOS BANCARIOS	150,00	52,25	34,83%
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	21.000,00	25.968,68	123,66%
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL.-	85.000,00	51.844,86	60,99%
1.- Gastos de representación:			
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	30.000,00	13.567,27	45,22%
1.2.- Actos corporativos y protocolo	25.000,00	16.705,91	66,82%
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	20.000,00	15.100,80	75,50%
3.- Dotación a las Delegaciones	10.000,00	6.470,88	64,71%
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	37.500,00	25.371,41	67,66%
1.- Guardias Letrados S.O.J.	10.000,00	9.000,00	90,00%
2.- Correspondencia y mantenimientos	9.000,00	6.515,94	72,40%
3.- Teléfonos móviles y Búsquedas	4.500,00	4.098,08	91,07%
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	6.000,00	-	0,00%
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	8.000,00	2.757,39	34,47%
6.- Partida extraordinaria complemento prestigio		3.000,00	

(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal




VII.- INVERSIONES		35.000,00	21.976,44	62,79%			
1.- Obras y mobiliario sede	15.000,00	4.648,67	30,99%				
2.- Informatización	20.000,00	17.327,77	86,64%				
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II							
VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)		179.000,00	184.104,77	102,85%			
1.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	40.000,00	52.899,12	132,25%				
2.- Profesorado, Tutores, y Seminarios	36.000,00	35.383,54	98,29%				
3.- Gastos comunes (luz, teléfono, imprenta, fotocopias, Congresos, alquileres, etc.) (* No están incluidas la reperusión de gastos generales y personal)	20.000,00	10.022,85	50,11%				
4.- Gastos Master de la Abogacía	48.000,00	48.365,03	100,76%				
5.- Publicaciones	15.000,00	-	0,00%				
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	20.000,00	37.434,23	187,17%				
IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-		57.000,00	82.055,21	143,96%			
1.- Publicaciones	15.000,00	21.345,06	142,30%				
2.- Actividades culturales y deportivas	9.000,00	16.762,60	186,25%				
3.- Nuestra Señora del Patrocinio	30.000,00	41.469,57	138,23%				
4.- Prensa	3.000,00	2.477,98	82,60%				
X.- AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-		484.000,00	419.228,21	86,62%			
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	50.000,00	47.821,43	95,64%				
2.- Ayuda por Defunción	18.000,00	12.621,28	70,12%				
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	100.000,00	74.159,09	74,16%				
4.- Ayuda por I.T.P.	36.000,00	26.845,92	74,57%				
5.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:							
1.- Mutualistas	204.000,00	190.343,94	93,31%				
2.- No Mutualistas	11.000,00	10.732,20	97,57%				
3.- Pagas extras	65.000,00	56.704,35	87,24%				
SUMA	280.000,00	257.780,49	92,06%				
XI.- DOTACIONES SOCIALES		21.000,00	16.550,25	78,81%			
1.- Colaboraciones	18.000,00	15.650,00	86,94%				
2.- Actuaciones Sociales	3.000,00	900,25	30,01%				
XII.- GASTOS BANCARIOS		150,00	52,25	34,83%			
XIII.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS		21.000,00	25.968,68	123,66%			
XIV.- INVERSIONES		40.000,00	34.821,09	87,05%			
1.- Biblioteca (parte inventariable)	36.000,00	34.821,09	96,73%				
2.- Togas	4.000,00	-	0,00%				
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		742.350,00	658.416,87	88,69%			
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		802.150,00	762.780,46	95,09%			
RESUMEN INGRESOS-GASTOS							
	BÁSICOS	COMPLEMENT.	TOTALES	BÁSICOS	COMPLEMENT.	TOTALES	
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	-	-	-	-	-	-	
Total Inversiones y Gastos ejercicio	-	742.350,00	742.350,00	-	658.416,87	658.416,87	
RESULTADO	-	-	742.350,00	-	-	658.416,87	
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO			1.544.500,00			1.421.197,33	92,02%

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano en funciones



Fdo.: María del Mar Ramos Martínez
Tesorera



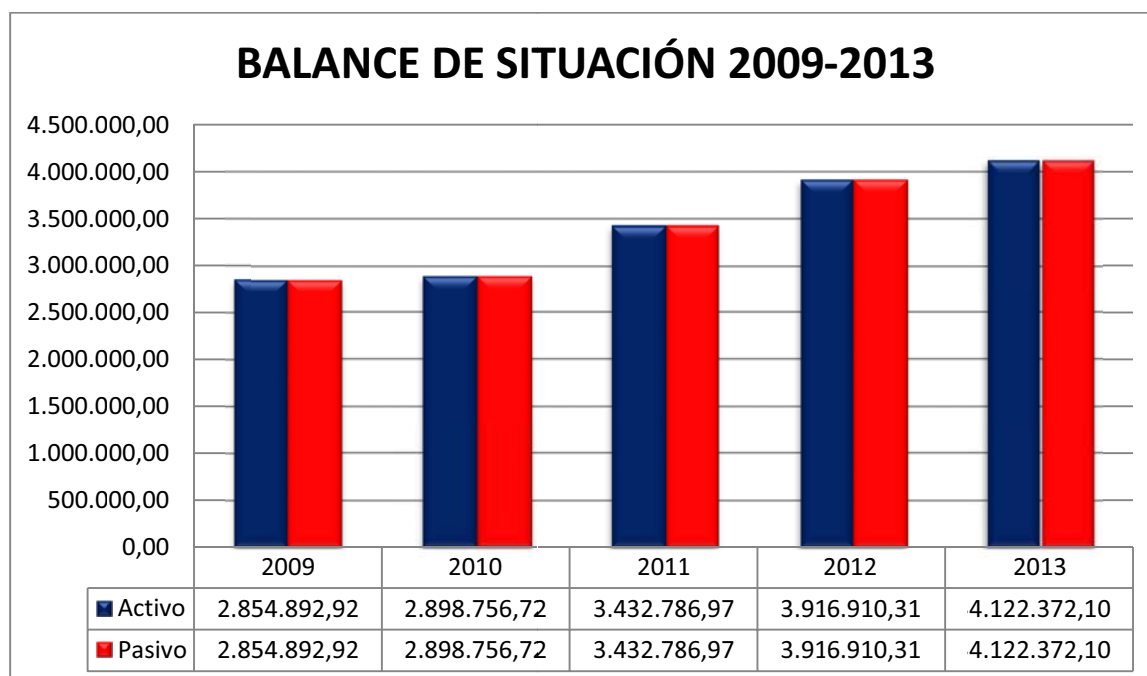
C. BALANCE DE SITUACIÓN

El balance de situación del año 2013 arrojó un activo de 4.122.372,10 euros y un pasivo de 4.122.372,10 euros.

RESUMEN

	ACTIVO	PASIVO
2013	4.122.372,10	4.122.372,10
2012	3.916.910,31	3.916.910,31
2011	3.432.786,97	3.432.786,97
2010	2.898.756,72	2.898.756,72
2009	2.854.892,92	2.854.892,92

1.- Comparativa balance de situación últimos cinco años:



BALANCE DE SITUACIÓN		
ACTIVO	2013	2012
ACTIVO NO CORRIENTE	1.271.303,74	1.306.629,12
INMOVILIZ. INTANGIBLES	31.041,25	22.420,00
	11.495,00	
201.- APLIC. INFORMATICAS	169.154,97	157.659,97
281.- AMORTIZ.ACUM.I.INMAT.	- 138.113,72	- 135.239,97

INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	2.410,74	2.410,74
FIANZAS A L/P	2.410,74	2.410,74
ACTIVO CORRIENTE	2.851.068,36	2.610.281,19
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A COBRAR	1.675.107,85	1.708.168,12
430.- COLEGIADOS POR CUOTAS	96.464,56	71.847,61
431.- COLEGIADOS POR S. SOCIAL	11.461,34	11.888,95
440.- XUNTA GALICIA: INFRAESTRUCTURA	-	64.662,38
473.-H.P. DEUDORA RETENCIONES I.P.F.	17.181,95	9.769,18
540.- INV. FINANC. TEMPORALES	1.550.000,00	1.550.000,00
TESORERIA	1.175.960,51	902.113,07
570.- CAJA, EUROS	5.405,90	11.694,86
572.- BANCOS, EUROS	1.080.700,40	697.379,22
572.- BANCOS (cta. Turno de oficio)	89.854,21	193.038,99

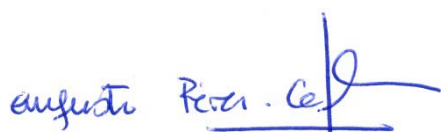
TOTAL ACTIVO	4.122.372,10	3.916.910,31
---------------------	---------------------	---------------------

PASIVO	2013	2012
---------------	-------------	-------------

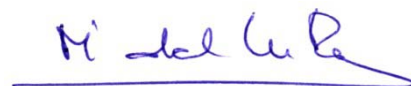
PATRIMONIO NETO	3.954.928,15	3.455.411,57
FONDOS PROPIOS	3.954.928,15	3.455.411,57
101.- FONDO SOCIAL	3.455.411,57	3.224.742,62
129.- RESULTADOS EJERCICIO	499.516,58	230.668,95
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
ACREEDORES L/P	-	-
PASIVO CORRIENTE	167.443,95	461.498,74
ACREEDORES C/P	167.443,95	461.498,74
410.- ACREEDORES PREST. SERVICIO	53.882,38	106.323,47
475.- H.P. ACREEDORA	18.212,65	18.346,21
476.- ORG.S.S. ACREEDOR	6.641,15	8.317,73
400.- Letrados e IRPF Turno de Oficio	88.707,77	162.041,33
554.- Loteria y otras ctas. a pagar	-	166.470,00

TOTAL PASIVO	4.122.372,10	3.916.910,31
---------------------	---------------------	---------------------

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano en funciones



Fdo.: María del Mar Ramos Martínez
Tesorera



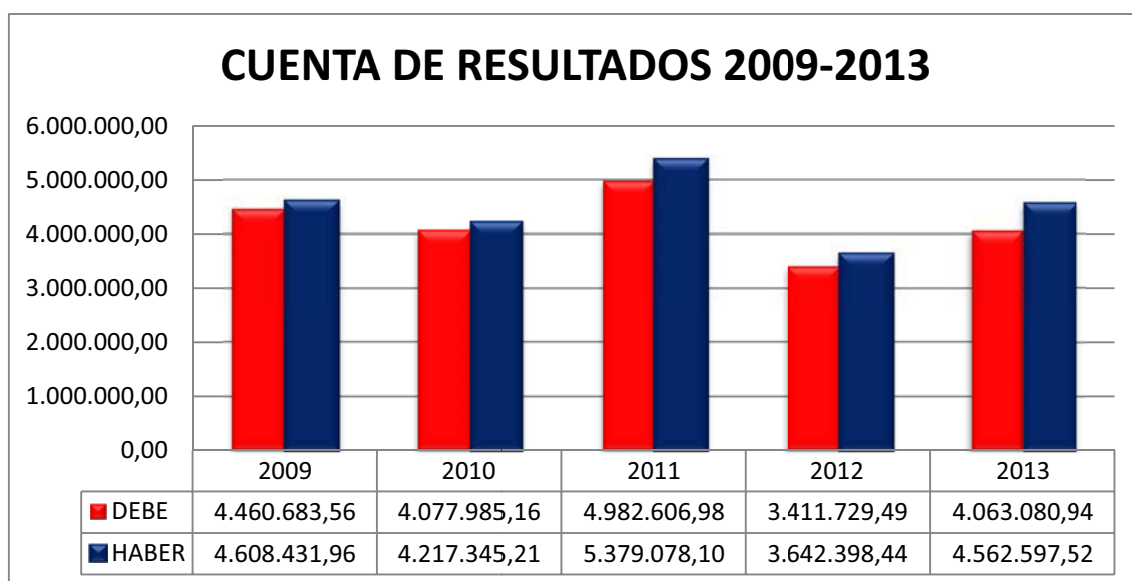
D. CUENTA DE RESULTADOS

La cuenta de resultados del año 2013, arrojó un total de 4.063.080,94 euros en concepto de gastos, y 4.562.597,52 euros en concepto de ingresos.

RESUMEN

	DEBE	HABER
2013	4.063.080,94	4.562.597,52
2012	3.411.729,49	3.642.398,44
2011	4.982.606,98	5.379.078,10
2010	4.077.985,16	4.217.345,21
2009	4.460.683,56	4.608.431,96

1.- Comparativa cuenta de resultados últimos cinco años



CUENTA DE RESULTADOS AL 31/12/2013

DEBE	2.013	2.012
GASTOS	4.063.080,94	3.411.729,49
OPERACIONES CONTINUADAS		
GTOS. GENERALES	186.655,85	162.441,55
600.- ALQUILERES	27.754,35	27.011,15
601.- GTOS.COMUNIDAD E IBI.	7.306,70	7.477,59
602.- MANTENIMIENTO	21.269,24	9.837,48
603.- SUMINISTROS	12.817,87	12.187,87
604.- ENVIOS Y CORRESPONDENCIA	35.872,20	32.349,92
605.- TELEFONO	18.668,53	17.100,29
606.- SEGUROS	9.024,84	8.165,19
607.- MAT.OFICINA E IMPRENTA	23.758,86	22.509,61
608.- FOTOCOPIADORAS	6.755,69	2.460,20

609.- SERV.EXT. CONTRATADOS	18.922,10	19.465,88
610.- PRENSA		2.408,08
611.- LOCOMOCION	1.158,33	1.468,29
612.- GTOS.VARIOS	905,84	-
613.- DEFENSA JURÍDICA	2.441,30	-
GASTOS PERSONAL	346.547,38	361.549,18
640.- SALARIOS Y COMPLEMENTOS	269.788,50	283.854,22
642.- S.SOCIAL	76.758,88	77.694,96
AMORTIZACIONES	91.593,16	103.907,41
682.- DOT. AMRTZ. INMV. INTANGIBLE	2.873,75	69,95
682.- DOT. AMRTZ. INMV. MATERIAL	88.719,41	103.837,46
ACTIVIDAD COLEGIAL	51.844,86	90.201,63
1.- Gastos de representación:		
1.1.- Actos no org.por el Colegio	13.567,27	25.988,79
1.2.- Actos corp. y protocolo	16.705,91	41.272,06
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	15.100,80	17.433,86
3.- Dotación a las delegaciones	6.470,88	5.506,92
ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	82.055,21	106.557,27
620.- PUBLICACIONES	21.345,06	28.676,78
621.- BIBLIOTECA (suscripciones)		7.498,66
622.- CONF.,SEM. Y JORN.ORG.COLEGIO		30.770,44
624.- ACTIVID. SOCIALES Y RECREATIVAS	58.232,17	38.889,61
Actos culturales y deportivos	16.762,60	7.273,70
Ntra. Sra. Patrocinio	41.469,57	31.615,91
629.- Defensa Jurídica	-	721,78
610.- PRENSA	2.477,98	-
AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	419.228,21	415.317,20
631.- SUBS.POR INTERV. QUIRURGICA	47.821,43	33.198,97
632.- SOCORRO POR DEFUNCION	12.621,28	7.212,16
633.- I.T.P.	26.845,92	22.952,19
634.- Seg. Resp.Civ: Letrados	74.159,09	93.957,74
635.- MEJORA PENSIONES Y O.SOCIAL	257.780,49	257.996,14
6350.- Pensiones mutualistas	190.343,94	188.783,16
6351.- Pagas extras mutualistas	56.704,35	58.387,15
6352.- Prest.social no mutualistas	10.732,20	10.825,83
DOTACIONES SOCIALES	16.550,25	13.600,25
CONS. GRAL ABOGACIA Y CONS. AV. GALEGA	162.590,35	166.648,00

GASTOS E.P.J. (1)	184.104,77	120.545,12
1.- Formación, conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	52.899,12	
2.- Profesorado, Tutores y seminarios	35.383,54	
3.- Gastos Comunes (Luz, teléfono, imprenta, fotocopias, alquileres, Congresos, etc)	10.022,85	
4.- Gastos Master de la Abogacía	48.365,03	
5.- Publicaciones	-	
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	37.434,23	

GASTOS TURNO Y S.O.J. (2) **25.371,41** **23.418,61**

Gastos letrados Turno de Oficio **2.496.434,99** **1.847.500,27**

RTDOS. POSITIVOS OPERACIONES CONTINUADAS	499.516,58	230.668,95
---	-------------------	-------------------

GASTOS FINANCIEROS **104,50** **43,00**

669.- O.GTOS. FINANCIEROS 104,50 43,00

669.- O.GTOS. FINANC.TURNO - -

RTDS.FINANC.POSITIVOS	28.566,77	21.906,34
------------------------------	------------------	------------------

GASTO EJERC. ANTERIORES - -

678.- Gastos Extraordinarios - -

679.- gastos ejercicios anteriores - -

RTDS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	-
--	----------	----------

AHORRO ACTIVIDAD	499.516,58	230.668,95
-------------------------	-------------------	-------------------

HABER	2.013	2.012
--------------	--------------	--------------

INGRESOS **4.562.597,52** **3.642.398,44**

OPERACIONES CONTINUADAS **1.791.738,65** **1.669.819,86**

700.- INCORPORACIONES 203.212,00 74.775,00

Funciones y Servicios Grado I 46.050,00 -

Funciones y Servicios Grado II 157.162,00 -

702.- CUOTAS COLEGIALES 1.560.244,65 1.503.759,32

Funciones y Servicios Grado I 734.934,46 -

Funciones y Servicios Grado II 825.310,19 -

702.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES 12.750,00 500,00

707.- HABILITACIONES, CERTIFICACIONES y % MUT. 15.532,00 16.032,00

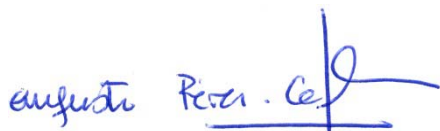
709.- FOTOCOPIADORA, FAX, CURSOS - 74.753,54

INGRESOS FORMACIÓN Y E. P. J. **113.720,64** **37.734,50**

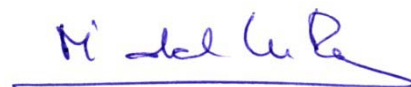
INGR.INFRAESTRUCTURA TURNO OFICIO Y S.O.J. **117.561,81** **63.162,38**

Ingresos Xunta Turno de Oficio	2.510.905,15	1.848.496,36
INGRESOS FINANCIEROS	28.671,27	21.949,34
769.- O.INGRESOS FINANCIEROS	28.671,27	21.949,34
769.- O.INGRESOS FINANC. TURNO	-	-
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		1.236,00
RTDS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-	-

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano en funciones



Fdo.: María del Mar Ramos Martínez
Tesorera



(*) Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben retribución alguna en razón de su cargo.

14º.- CUOTAS COLEGIALES

a) LEGISLACIÓN, NORMAS ESTATUTARIAS Y ACUERDOS CORPORATIVOS

Artículos 53.f), 58 y 63 del R.D. 658/2011, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, los artículos 45.1.f), 77, 103 y 104 de los Estatutos Colegiales, aprobados por Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002, el artículo 6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y los artículos 9 y 17 de la Ley 11/2011, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como los acuerdos del Consello da Avogacía Galega de 6 de mayo del 1999, de la Junta de Gobierno de 25 de junio del 2003, 4 de junio del 2008, 26 de mayo del 2009, 11 de mayo del 2010 y 11 de diciembre del 2012 y de la Junta General Ordinaria del 28 de diciembre del 2012. Mediante estos dos últimos acuerdos, se aprobó la congelación de las cuotas durante la segunda mitad del 2012 y todo el 2013.

B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN (1)

a. CUOTAS DE INCORPORACIÓN VIGENTES DURANTE EL 2013

- Cuota de incorporación como ejerciente: 950€ (*)
- Cuota de incorporación como ejerciente (procedente de un Colegio gallego): 0
- Cuota de incorporación como ejerciente (procedente de un Colegio fuera de Galicia): 475€ (*)
- Cuota de incorporación como no Ejerciente: 450€

Los ingresos obtenidos por cuotas de incorporación se imputan al 50% a los Gastos Grado I y Grado II (a partir de ahora GI y GII).

(*) A la hora de considerar estas cuotas de ingreso, se debe resaltar que, durante el primer año, los colegiados ejercientes abonaron una cuota con una reducción mensual del 48,34%.

B. reglas para su cálculo y aplicación

Las cuotas se fijan por la Junta de Gobierno con la aprobación de Junta General como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados.

Efectivamente, las cuotas las fija la Junta de Gobierno para elaborar el presupuesto del próximo ejercicio, que debe ser aprobado por la 2ª Junta General Ordinaria del año, como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados. Así, la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de diciembre del 2012 aprobó los presupuestos para el 2013 y, por ende, las cuotas de ingreso por unanimidad.

Reglas y criterios utilizados para su cálculo:

- Informe encargado a un Auditor de Cuentas del año 2010.
- Altas de la anualidad anterior
- Análisis, actualización y evolución de los costes asociados, considerando el aumento de costes materiales y humanos siguiendo el procedimiento establecido en el informe del Auditor de Cuentas.
- Evolución del IPC (de enero del 2011 a enero del 2012 de +2% -fuente INE-).

En virtud de las modificaciones operadas por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, tanto en el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, como en el artículo 2.3 de la Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el año 2010 se encargó un informe a un Auditor de Cuentas, con el objeto de estimar los costes asociados y así fijar la cuantía de las cuotas de colegiación (incorporación) y el procedimiento para la fijación de las mismas. En dicho informe se establecen unos parámetros para determinar los importes de las cuotas, analizando los costes asociados que se desdoblán en costes directos del servicio (costes de personal, inversiones en tecnología, inmuebles utilizados, suministros y material de oficina y otros gastos específicos) y costes de estructura (imputables mediante un criterio de reparto del servicios). Partiendo de esas premisas, se efectúa un cálculo previo de la cuota de incorporación, para lo cual se tienen en cuenta una serie de factores y magnitudes especificadas en el informe (cuenta de pérdidas y ganancias, media de incorporaciones, previsiones, etc.), asignando unos porcentajes de distribución de los costes directos del servicio a ejercientes y no ejercientes. Finalmente, se aplica esta fórmula a los costes directos cuantificados obteniéndose el importe de la cuota de incorporación para ejercientes y no ejercientes.

El citado informe concluyó que los costes asociados a las altas de nuevas colegiaciones para ejercientes eran de 1.014,66 euros y para los no ejercientes de 468,76 euros; no obstante lo anterior, como figura más arriba, se fijaron unas cuotas inferiores (950€ ejercientes y 450€ no ejercientes), siendo, desde entonces, aprobados los presupuestos anuales por las Juntas Generales de diciembre de cada año.

c) CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO

a. cuotas mensuales vigentes en el 2013: (2)

1º.- **Ejercientes residentes con más de un año de antigüedad:** (3)

A) Imputable a Gastos GI:

Mensual 30,47€

Anual 365,64€

De esta cantidad se detraen las siguientes cuotas anuales:

- CGAE: 45,20€

- CAG: 11,00€

B) Imputable a gastos GII:

Mensual 20,32€

Anual 243,84€

-Total mensual (A+B) 50,79

- Total anual 609,48€

(Real anual 553,28€, sin CGAE y CAG)

2º.- **Ejercientes residentes con menos de un año de antigüedad:**

Total mensual 26,24€

Total anual 314,88€

De esta cantidad se detraen las siguientes cuotas anuales:

- CGAE: 45,20€

- CAG: 11,00€

(Real Anual 258,68€, sin CGAE y CAG)

3º.- **No ejercientes residentes:**

Total mensual 26,24€

Total anual 314,88€

De esta cantidad se detraen las siguientes cuotas anuales:

- CGAE: 45,20€

- CAG: 11,00€

(Real anual 258,68€, sin CGAE y CAG)

4º.- **No residentes (ejercientes y no ejercientes):**

Total mensual 22,71€

Total Anual 272,50€

(1) Por acuerdos de Junta de Gobierno de 28/11/2013 y de Junta General Ordinaria de 30/12/2013, se aprobó una disminución general de las cuotas por censo para el 2014, que se reflejó en los presupuestos de dicho ejercicio, fijándose, además, una cuota de ingreso única de 150€ y manteniéndose la exención para altas de otros Colegios de Galicia.

(2) El contenido (funciones y servicios) de las cuotas se relaciona más abajo.

(3) Se desglosan por funciones o servicios básicos (Grado I: 60%) y funciones y servicios complementarios (Grado II: 40%)

B. reglas para su cálculo

Para el cálculo y aplicación de las cuotas ordinarias fijadas se tuvieron en cuenta las siguientes **normas o reglas:**

- Censo colegial: se toma en consideración el censo colegial en el momento de elaboración de los presupuestos anuales y la previsión de bajas y altas.

- Potenciales usuarios: relacionado con el anterior parámetro, se analizan los posibles usuarios de las funciones y servicios colegiales, tanto los básicos como los complementarios.
- Infraestructura y gastos derivados: se evalúa las necesidades estructurales para atender a las funciones y servicios básicos y complementarios, así como los gastos derivados.
- Evolución de los ejercicios anteriores: se estudia la evolución presupuestaria y de las cuentas de los ejercicios anteriores.
- Incidencia de iniciativas legislativas: por último, no puede dejar de preverse la aprobación de normas que pueden afectar a la financiación de los Colegios Profesionales, en especial en lo referente al Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

Las cuotas de los ejercientes se imputan al 60% a los Gastos GI y al 40% a los GII, salvo los que no tengan un año de antigüedad, en cuyo caso se imputa al 100% su cuota reducida a los gastos GI; el resto de cuotas (no ejercientes y no residentes) se imputan por completo (100%) a los Gastos GII.

C. CONTENIDO DE Las cuotas: FUNCIONES Y SERVICIOS

1º.- Ejercientes residentes:

A) Servicios y funciones básicos: (Grado I: GI)

Contenido:

- Participación en Consejos u Organismos consultivos de la Administración.
- Llevanza de registro/fichero de colegiados, facilitando a las Administraciones públicas información sobre los colegiados y el funcionamiento del Colegio: listado de Abogados disponibles para desempeñar la actividad de Contadores para división judicial de patrimonios, listado Abogados y sociedades profesionales disponibles para desempeñar la actividad de administrador concursal, listado de Abogados especialistas en Arbitraje, listado de Abogados dispuestos a actuar como árbitros para actuar ante el Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción, etc.
- Registro de Despachos Colectivos
- Ordenación de la actividad profesional y ejercicio de la facultad disciplinaria.
- Aplicación informática de gestión.
- Actuaciones referentes a cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y Reglamentos de Régimen Interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia.
- Adopción de medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional de conformidad con las leyes.
- Emisión de informes en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios profesionales.
- Atención de las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.
- Funciones que redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

- Ejercicio de las funciones encomendadas por la Administración y colaboración con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan ser solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
- Prestación del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita, incluida la formación obligatoria.
- Ventanilla única.
- Memoria anual.
- Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios (mediación en materia deontológica, mediación en materia de honorarios, tramitación de quejas, etc.).
- Gastos comunes y derivados (incluidos representación).
- Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.
- Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con los fines colegiales que puedan ser solicitadas o se acuerde formular por propia iniciativa.

B) Servicios y funciones colegiales complementarios: (Grado II: GII)

Contenido:

- Ayuda por Intervención Quirúrgica.
- Ayuda por Incapacidad Transitoria para la profesión.
- Ayuda por Defunción.
- Ayuda graciable por años de ejercicio.
- Seguro Responsabilidad Civil con cobertura 60.000 euros por siniestro, sin límite de siniestros.
- Firma digital.
- Página web.
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas a través de página web.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Aula informática.
- Servicio de togas.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpa).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de práctica Jurídica)
- Participación en el Servicio de mediación colegial ICACOR.Media.
- Actividades culturales y deportivas.

2º.- Colegiados ejercientes residentes menos de un año:

Contenido:

- GI y GII.

3º.- No ejercientes residentes:

Contenido:

- Ayuda por intervención Quirúrgica.
- Ayuda por defunción.
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica).
- Página web.
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Aula informática.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpá).
- Actividades culturales y deportivas.

4º.- No residentes (ejercientes y no ejercientes):

Contenido:

- Ayuda por intervención Quirúrgica
- Ayuda por Defunción.
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica).
- Página web.
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Aula informática.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpá).
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de togas en caso de ser ejerciente.

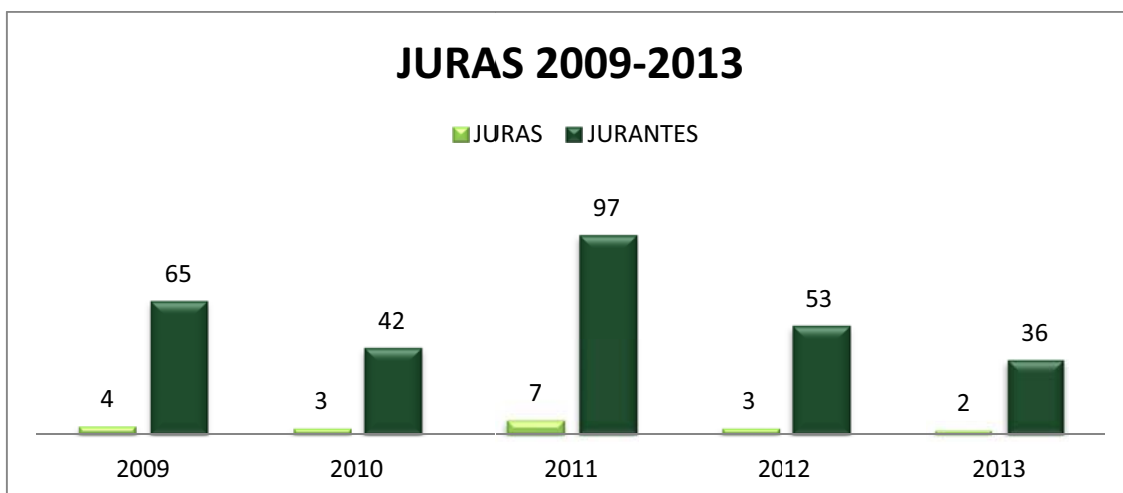
15º.- JURAS

En el año 2013 se celebraron 2 juras, en las que juraron 36 Abogados.

COMPARATIVA JURAS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

AÑO	JURAS	JURANTES
2013	2	36
2012	3	53
2011	7	97
2010	3	42
2009	4	65

1.- Juras 2009-2013



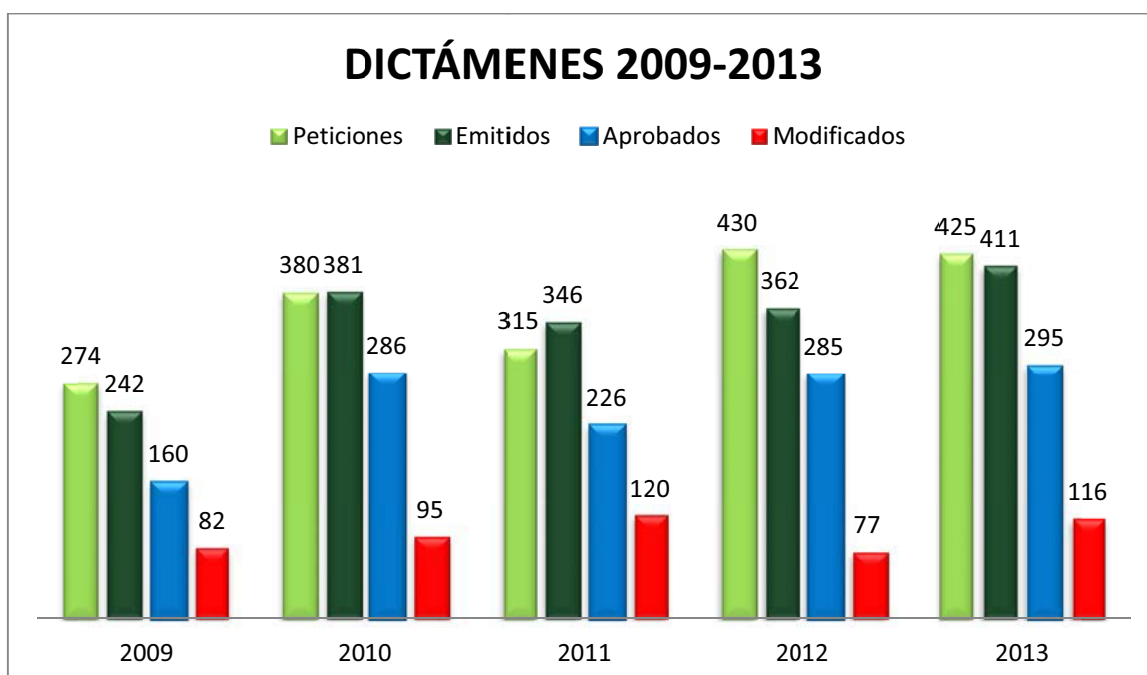
16º.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS

En el año 2013 se recibieron 425 peticiones judiciales de dictámenes en materia de honorarios.

HONORARIOS 2013

Pleitos recibidos durante el año 2013		425
Pleitos Resueltos		411
- aprobados		295
- modificados		116
Pleitos pendientes de dictamen		14

1.- Comparativa dictámenes honorarios en últimos cinco años:



17º-PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

a) SOLICITUDES MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA

En el año 2013 se recibieron 20 solicitudes de Mediación colegial, finalizándose 8 de ellas.

B) EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PREVIA

En el año 2013 se recibieron 97 quejas, resolviéndose 30 expedientes, de los cuales 18 fueron archivados y en 11 de ellos se incoó un expediente disciplinario.

INFORMACIONES PREVIAS 2013

Escritos de queja recibidos en el año 2013	97
- Quejas resueltas:	30
- Archivo:	18
- Apertura Exp. Discipl. :	11
- Sanción leve:	1
Quejas en trámite de Información Previa	67

c) expedientes DISCIPLINARIOS

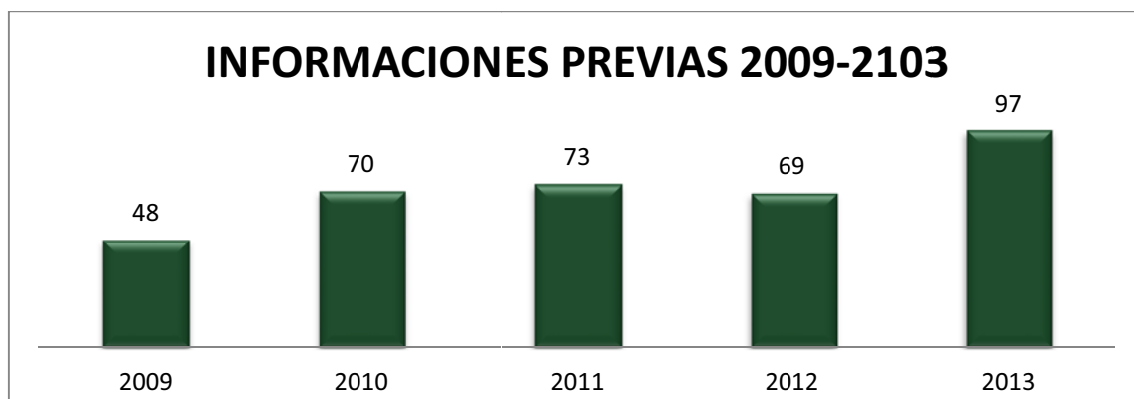
En el año 2013 se incoaron 17 expedientes disciplinarios, resolviéndose 10, de los cuales 4 fueron archivados y en 4 de ellos se impuso una sanción.

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS 2013

Expedientes abiertos en el año 2013	17
- Expedientes finalizados:	10
- con sanción:	4
- con archivo:	4
Expedientes en trámite	7

D) comparativa

1.- Comparativa Informaciones Previas últimos cinco años:



2- Comparativa Expedientes Disciplinarios últimos cinco años:



18º.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

De conformidad con la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como la actual redacción de la Ley de Colegios Profesionales de 15/2/1974, los Colegios Profesionales deben contar con un Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios.

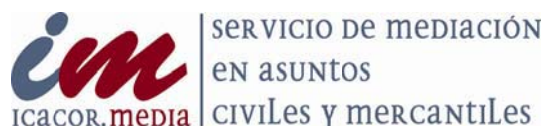
Debido a ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR), mediante acuerdo de 17/6/2010, creó el *Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios (SACCU)* del ICACOR.

El SACCU del ICACOR, está formado por el secretario técnico colegial y aquellos colaboradores y servicios administrativos colegiales que se estimen necesarios en cada momento.

Quejas o Reclamaciones tramitadas por el SACCU:

- Presentadas por Colegiados:
 - Por el funcionamiento de la Administración de Justicia en el Ejercicio de la profesión.
 - Frente a otros compañeros
- Presentadas por Consumidores y usuarios:
 - Mediación en materia de Honorarios
 - Mediación en materia Deontológica
 - Quejas en materia Deontológica
 - Quejas sobre actividad colegial

19º.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.MEDIA) REGISTRO DE MEDIADORES



a) SERVICIO DE MEDIACIÓN: ICACOR.MEDIA

Uno de los fines de los Colegios Profesionales es impulsar y desarrollar la mediación (Art. 5.ñ) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales). La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles establece que los Colegios de Abogados tienen la consideración de instituciones de mediación, como corporaciones de derecho público, y entre sus fines se encuentra el impulso de la mediación, debiendo facilitar el acceso y administración de la misma, designando mediadores, garantizando la transparencia en la referida designación (Art. 5 normas Reguladoras ICACOR.Media).

ICACOR.Media se constituye para fomentar y difundir la mediación como método de resolución de conflictos, mediante el procedimiento establecido en sus normas reguladoras, nombrando para cada solicitud de mediación un abogado mediador, de entre aquellos que se inscriban en el Registro de Mediadores de este Colegio.

SITIO WEB:

Al sitio web del servicio de mediación, ICACOR.MEDIA, se puede acceder a través de enlace (mediacion.icacor.es), donde se puede obtener información relativa a mediación (registro, formularios, legislación, documentación, etc.).

MEDIACIONES AÑO 2013

Mediaciones presentadas _____	2
Mediaciones finalizadas _____	2

B) REGISTRO DE MEDIADORES

El Registro de Mediadores se constituyó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, pudiendo inscribirse todos los Abogados, colegiados en este Colegio, que actúen como mediadores en materia civil y mercantil, siempre que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con formación específica para ejercer la mediación (Disposición Segunda de las Normas Reguladoras del Registro de Mediadores del ICACOR).

Ambas normas se aprobaron en la sesión de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, y entraron en vigor el 1 de enero de 2013.

c) NORMATIVA APLICABLE

- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, de desarrollo de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles
- Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la mediación familiar
- Normas reguladoras del Registro de Mediadores del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña.
- Normas del Servicio de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR.Media) (Modificadas en sesión de Junta de Gobierno de 11 de julio de 2013)

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO

- Sección 1ª: Mediadores
- Sección 2ª: Mediadores sociedades profesionales

REGISTRO DE MEDIADORES

MEDIADORES INSCRITOS

- Sección 1 _____ 348
- Sección 2 _____ 1

20º.- formación

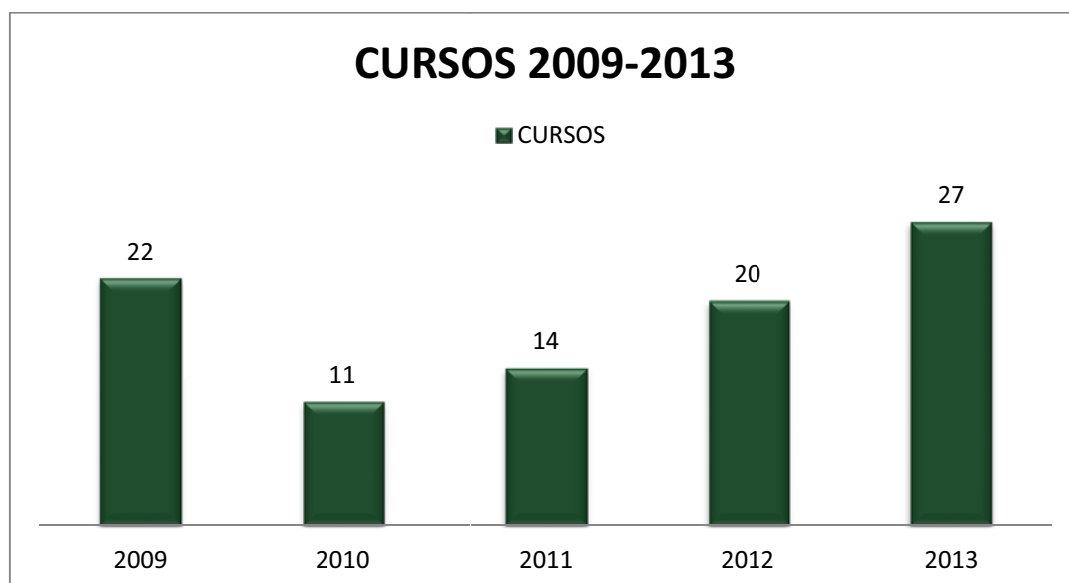
En el año 2013 se celebraron los siguientes cursos:

- Implicaciones Contables en Materia Mercantil y Concursal
- La Revolución del Consumidor de Servicios Legales
- Jornada Curso de Especialización Civil y Mercantil IV
- Extranjería
- Impuesto de Sucesiones
- Derecho Laboral
- Conferencia sobre Arbitraje
- Despidos
- Participaciones Preferentes y Obligaciones Subordinadas
- Arrendamientos Urbanos
- Jornada sobre Derecho Penitenciario
- Talleres de Mediación
- Acceso y Permanencia en el Turno de Violencia de Género
- Modificación de las Medidas Fiscales en la Lucha contra el Fraude
- II Taller de Mediación
- La Reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos
- Reclamación de Morosos
- Las Tasas Judiciales
- Contabilidad para Abogados
- Jornada Curso de Especialización Civil y Mercantil I
- Jornada Curso de Especialización Civil y Mercantil II
- Jornada Curso de Especialización Civil y Mercantil III
- Protección de Datos
- Ejecución Civil
- Recurso de Casación
- Prevención de Blanqueo
- Enfermedad Mental y Discapacidad

COMPARATIVA FORMACIÓN ÚLTIMOS CINCO AÑOS

AÑO	CURSOS
2013	27
2012	20
2011	14
2010	11
2009	22

1.- Comparativa formación en los últimos 5 años:



21º.- BIBLIOTECA

En el año 2013 se adquirieron los siguientes ejemplares:

NOVEDADES BIBLIOTECA 2013

- ISO 9000, ISO 14001 y otros estándares de gestión: pasado, presente y futuro . Reflexiones teóricas y conclusiones empíricas desde el ámbito académico
- Las acciones impugnatorias en la quiebra, en el marco del sistema concursal: Derecho vigente y reforma
- 160 cuestiones sobre temas laborales
- Los delitos societarios
- Las prestaciones accesorias en la sociedad anónima
- Las reformas de las sociedades de capital (Real Decreto- ley 13/2010, Ley 2/2011, Ley 25/2011 y Real Decreto- ley 9/2012
- El accionista minoritario en la Sociedad Cotizada (Libro Blanco del Accionista Minoritario)
- El acuerdo de transformación de una Sociedad Anónima
- La adquisición derivativa de las acciones propias
- Levantamiento del velo y persona jurídica en el derecho privado español
- La aplicación de resultados en las sociedades mercantiles. (Estudio especial del artículo 213 de la Ley de sociedades anónimas.
- Separación y exclusión de socios en la Sociedad de Responsabilidad Limitada
- Temas actuales en la persecución de hechos delictivos
- Probática penal 1. La prueba de los delitos contra la Administración de justicia
- Problemas epistemológicos de la ciencia jurídica
- Procedimiento laboral. Texto refundido
- Miscelánea de Derecho Privado
- Diccionario de prevención de riesgos laborales
- El Consejero Independiente. Estatuto y funciones
- El consentimiento informado. (El consentimiento del paciente en la actividad médico quirúrgica)
- Conservación de empresas en crisis. Estudios jurídicos y económicos

- La Constitución Española de 1978
- Curso de Derecho Financiero I. Derecho Tributario Parte General. Parte Especial II. Derecho presupuestario
- Fundamentos de Administración de Empresas
- Fundamentos de Derecho Empresarial. T.I. Empresario, empresa y mercado
- Daños indirectos en familiares y terceros por causa de lesiones
- El derecho de separación en la quiebra
- El derecho de defensa y la profesión de abogado
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Público Romano
- Diccionario Jurídico Financiero
- Pérdida de oportunidad en la responsabilidad sanitaria
- Disposición de bienes gananciales
- ¿Qué es el Derecho Global?
- Derecho de la libertad de conciencia I. Libertad de conciencia y laicidad
- Derecho del Trabajo
- Derechos Civiles Forales y Especiales: Concordancia a partir del Código Civil. Legislación foral y especial de Aragón, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Navarra y País Vasco.
- Repensar la justicia social. Enfoque relacional, teorías de juegos y relaciones laborales en la empresa
- Conflictos de intereses entre socios en Sociedades de Capital. Artículo 52 de la Ley 2/995, de 23 de marzo
- Mediación en salud: Un nuevo paradigma cultural en organizaciones que cuidan
- Mediación organizacional: desarrollado un modelo de éxito compartido
- Instituciones de Derecho Mercantil
- Introducción al Derecho Mercantil
- Introducción al Sistema Tributario Español
- Inviolabilidad e Inmunidad de Diputados y Senadores. Derecho Procesal parlamentario: Excepciones al régimen ordinario de protección de los ciudadanos
- Jurisprudencia constitucional sobre Función pública y régimen jurídico de las Administraciones Públicas
- La Junta de Propietarios: Constitución, acuerdos e impugnación
- Reclamaciones frente a la comercialización de las Participaciones Preferentes
- Lecciones de Derecho Mercantil
- Violencia de género y Derecho del Trabajo. Estudios actuales sobre puntos críticos
- Manual de Derecho Tributario. Parte especial
- Manual de ordenación comercial
- La mediación en asuntos civiles y mercantiles
- La medida de internamiento en el Derecho Penal del menor
- Apuntes de Derecho Mercantil
- La organización profesional básica del abogado
- Participaciones recíprocas entre Sociedades de Capital
- La reforma del Mercado de Trabajo y su impacto en el Sistema de Relaciones Laborales. Novedades de la Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral
- La Reforma de la Ejecución del Desahucio Hipotecario. Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social
- La reforma laboral de 2012: Nuevas Perspectivas para el Derecho de Trabajo
- La responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de la Administración de Justicia
- Secreto e intervención de las comunicaciones en internet
- Sistema fiscal. Esquemas y supuestos prácticos
- La Solución Autónoma de los Conflictos Laborales

- Cuestiones prácticas sobre la vía de apremio en el proceso de ejecución civil
- La subsanación de acuerdos sociales por la Junta General de la Sociedad Anónima
- Tratado de garantías en la contratación mercantil
- La transferencia internacional de sede social
- Los tributos locales
- Instrumentos de compensación del daño derivado de accidente de trabajo y enfermedad profesional
- Manual de actuaciones en sala. Técnicas prácticas del proceso civil
- Esquemas procesales civiles, penales y concursales. Adaptados a la Ley de medidas de Agilización Procesal y a la reforma de la Ley Concursal
- Claves de la reforma laboral de 2012 (Estudio del RD Ley 3/2012, de 10 de febrero)

BASES DE DATOS

- Bases de datos de acceso en la biblioteca colegial:
 - Westlaw Aranzadi
 - Wolters Kluwer- La Ley
 - Tirant On-Line
 - El Derecho
 - SEPIN
- Bases de datos de acceso a través de la página web:
 - Base de datos de Bosch (Grupo Wolters Kluwer): jurisprudencia, accesos a colegiados ejercientes residentes.
 - Tirant jurisprudencia, esquemas, legislación acceso a colegiados ejercientes.
 - CENDOJ: jurisprudencia, acceso libre.

22º.- PUBLICACIONES

a) foro galego

COMPOSICIÓN CONSEJO FORO GALEGO:

Presidentes:

Excmo. Sr. D. José Antonio García Caridad
Presidente de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Excmo. Sr. D. Antonio Platas Tasende
Decano del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

Consejero Delegado:

Excmo. Sr. D. César Torres Díaz
Abogado. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Vocales:

Sr. D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Diputado 1º de la Junta de Gobierno
Sra. Dª. María Fernanda Álvarez Pérez
Diputado 2º de la Junta de Gobierno
Sr. D. Jesús Ángel Sánchez Veiga

Diputado 3º de la Junta de Gobierno
Sra. Dª. María Luisa Tato Fouz
Diputada 4ª de la Junta de Gobierno
Sra. Dª. María del Pilar Cortizo Mella
Diputada 5ª de la Junta de Gobierno
Sr. D. Antonio Zamorano Fernández
Diputado 6º de la Junta de Gobierno
Sra. Dª. María del Mar Ramos Martínez
Tesorera de la Junta de Gobierno
Sr. D. Antonio Abuín Porto
Bibliotecario de la Junta de Gobierno
Sr. D. José Miguel Orantes Canales
Contador de la Junta de Gobierno
Sr. D. Julio Manuel Lois Boedo
Secretario de la Junta de Gobierno
Sr. D. José Manuel Liaño Flores
Abogado. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación
Sr. D. Francisco Manuel Ordóñez Armán
Notario. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación
Excmo. Sr. D. José María Botana López
Magistrado del Tribunal Supremo jubilado y Secretario de la Academia Gallega de
Jurisprudencia y Legislación
Sr. D. Miguel Ángel Pérez Álvarez
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de A Coruña
Sr. D. José Luis García-Pita y Lastres
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de A Coruña
Sr. D. Jesús Martínez Girón
Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de A Coruña

Consejo de Redacción:

D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila
D. Jesús Ángel Sánchez Veiga
D. Julio Lois Boedo
D. José Luis Seoane Spiegelberg
D. Miguel Ángel Pérez Álvarez
D. José Luis García-Pita y Lastres
D. Francisco Manuel Ordóñez Armán
D. José Ricardo Pardo Gato
D. José Luis Delgado Domínguez

Coordinador:

D. José Luis Delgado Domínguez

B) revista “fonte Limpá”

El año 2013 se publicaron los siguientes números de la revista Colegial “*Fonte Limpá*”:

Nº 18- Febrero 2013
Nº 19- Mayo 2013
Nº 20- Septiembre 2013
Nº 21- Diciembre 2013

CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA COLEGIAL FONTE LIMPA:

Funciones:

Impulsar, orientar y coordinar la publicación de la revista.

Componentes:

Doña María Luisa Tato Fouz
Don Antonio Abuín Porto
Secretario Técnico

c) CIRCULARES

El año 2013 se publicaron 4 circulares colegiales.

Con el fin de mejorar y agilizar las comunicaciones, se ha potenciado la utilización del correo electrónico, disminuyéndose costes y potenciándose la rapidez en la recepción.

Durante el año 2013 se remitieron 150 comunicaciones y circulares colegiales por correo electrónico.

Circulares que también se enviaron en papel:

AÑO	CIRCULARES
2013	4
2012	7
2011	8
2010	8
2009	10

23º.- PRINCIPAL NORMATIVA PROFESIONAL

La actividad colegial y la regulación del régimen disciplinario de los Colegiados se regula en la siguiente normativa:

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
- LEY Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial
- LEY 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales
- LEY 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia
- ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: Aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio
- ESTATUTO COLEGIAL: Aprobado en Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002 y modificados en Junta General Extraordinaria de 22 de diciembre de 2005
- CÓDIGO DEONTOLÓGICO: Adaptado al nuevo Estatuto General de la Abogacía Española aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio

- REGLAMENTO DISCIPLINARIO: Aprobado en el Pleno de 27 de febrero de 2009, y se fijó el 1 de junio de 2009 como fecha de entrada en vigor del citado Reglamento
- LEY 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales
- REAL DECRETO 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador
- REAL DECRETO 1331/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos
- LEY 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita
- Real Decreto 269/2008. por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita
- Orden de 3 de junio de 1997 establece los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica gratuita.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
- Real Decreto 936/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro estado miembro de la Unión Europea

24º.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

- Las normas sobre incompatibilidad son las generales de la Abogacía, sin que deba reseñarse modificación alguna.
- Los miembros de la Junta de Gobierno no han presentado situación de conflicto de intereses o incompatibilidad en el período que abarca esta Memoria.

25º.- PRINCIPALES ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

El pasado año 2013 el Colegio de Abogados organizó las siguientes actividades culturales y sociales:

a) fiesta colegial

El día 15 de noviembre se celebró la Festividad de Nuestra Señora del Patrocinio.

B) medaLLas 25 Y 50 años

Entrega de Diplomas e Insignia Colegial a los compañeros que han ejercido durante 25 años, que seguidamente se relacionan:

Don Luis Rubido Ramonde
Don Daniel Pereiro Cachaza
Don Luis Fajardo Otero
Don Pablo Manuel Parada Arcas
Don José Manuel Gómez Corredoira
Doña María Del Pilar Pinilla López
Don José Enrique Herrero De Padura
Doña María Nieves Pantín Rodríguez
Doña Purificación Estévez Sánchez
Don Antonio Vázquez López
Don Antonio Francisco Sanz Fernández
Don Jesús María Álvarez-Linera Martínez
Doña María Elena García-Señoras Álvarez
Doña María de las Nieves Fuentes Bermejo
Don Benigno Grobas Blanco
Don Luis Pablo Azpiazu Del Río
Don Salvador Ares Duran
Don Acisclo Álvarez Gregorio
Doña María Esther Muñoz Campos
Don Ramón Joaquín Álvarez Marías
Don Antonio Álvarez Marías
Doña María Jesús Suárez Rodríguez
Don Miguel Ángel Caridad Barreiro
Don Santiago Quesada Pérez
Don Francisco Javier Sanz Fernández
Don José Antonio Andrade Figueras
Doña Inmaculada Rosado Corral
Don Carlos Antonio Otero Morar
Don Gabriel Antonio Nieto Peñamaría
Doña María Celia Deus Sixto
Don Cándido Francisco Rivera
Don Marcelo Crespo López
Doña María del Carmen Rivas Hervada
Don Secundino Javier García Uzal
Don Roberto Francisco García Mondelo
Don Antonio Zamorano Fernández
Don Eduardo Maqueira Rodríguez
Don Francisco José Valiño Ferreiro

Imposición de las Insignias de Oro a los siguientes Letrados que han cumplido 50 años de su adscripción a nuestro Colegio:

Don Néstor Valcárcel Cabo
Don Cesáreo Pardal Castro
Don Antonio Platas Tasende
Doña María Mercedes Suarez Díaz
Don Jesús Pintos Uribe
Don Fernando García Agudín
Don José Ignacio Bejerano Fernández
Don Joaquín Díaz-Pache Montenegro
Don Jaime Fernández Curros
Don José Corredoira Conde

c) teatro

Se representó la comedia "MUCHO RUIDO Y POCAS NUECES" de William Skakespeare, el pasado 21 de noviembre en el Teatro Ágora.

La obra se representó también en el Centro Penitenciario Teixeiro, el 22 de noviembre.

Reparto por orden de aparición:

LEONATO	Jesús Pintos
BEATRIZ	Gelines Romero
HERO	Lía Álvarez
MENSAJERO	Ana Souto
ANTONIA	Alejandra Rodríguez
ÚRSULA	Anuska Suárez
MARGARITA	Almudena Blanco
DONCELLA	Estefanía Bosco
DON PEDRO	José Manuel Segura
BENEDICTO	Esteban Alonso
DON JUAN	Jorge García
CLAUDIO	Alberto Pereira
BORACHIO	Flory Fernández
CONRADO	Nieves Fuentes
BALTASAR	Gema Fragüela
GUARDIA 1	Tania Vieites
GUARDIA 2	Mariana Bokser
GUARDIA 3	Arancha Lorenzo
DOGBERRY	Isabel Morugán
VERGES	Laura Pousado
FRAILE	Eduardo Pardo
ESCENOGRAFÍA	Marlene Pérez y David Corral
DIRECCIÓN	Antonio López

d) CINE

El pasado año se realizó un CICLO DE CINE FÓRUM en donde se proyectaron películas relacionadas con el mundo del Derecho.

Listado de películas y fechas:

<u>El sargento negro</u> (John Ford) · Lunes 18 de marzo de 2013
<u>El caso Winslow</u> (David Mamet) · Miércoles 17 de abril de 2013
<u>El verdugo</u> (Luis García Berlanga) · Miércoles 22 de mayo de 2013
<u>Jungla de asfalto</u> (John Huston) · Jueves 11 de julio de 2013
<u>Algunos hombres buenos</u> (Rob Reiner) · Martes 8 de octubre de 2013
<u>Fracture</u> (Gregory Hoblit) · Miércoles 6 de noviembre de 2013

26°.-aGRaDECIMIENTOS

La Junta de Gobierno quiere dejar testimonio de agradecimiento hacia todos los que han colaborado con el Colegio durante este año 2013, en especial, a los colegiados que han participado personalmente y de forma desinteresada en las distintas delegaciones, comisiones, secciones, cursos, actos, publicaciones, órganos y actividades culturales y deportivas, pues sin ellos este Colegio, fundado en 1760, perdería su razón de ser.

